



CONVOCATORIA

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO
EA-932057995-004-2025**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**, de conformidad con lo siguiente:

SEPTIEMBRE DE 2025

INDICE.

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	5
2	COSTO DE LAS BASES	5
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.	5
4	PLAZOS Y TERMINOS	5
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	6
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	6
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	7
6	JUNTA DE ACLARACIONES	7
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	8
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	9
9	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	10
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	10
11	GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	11
12	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	11
13	PROPUESTA TÉCNICA	12
14	PROPUESTA ECONÓMICA	19
15	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	20
16	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	21
16.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	21
16.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	21
16.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	22
17	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	23
17.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	23
17.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	24
18	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	24
18.1	ANTICIPOS	24
18.2	GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	25
18.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
19	TIPO ABASTECIMIENTO	26
20	PENAS CONVENCIONALES	26

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

21	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	27
21.1	MODELO DE CONTRATO	27
21.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	27
21.3	FIRMA DEL CONTRATO	27
22	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS	28
23	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	28
24	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	29
25	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	29
26	INCONFORMIDADES	30
27	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	30
28	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	30
29	PAGOS	31
30	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	34
31	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA	34
32	ANEXOS	35

INDICE – ANEXOS

ANEXO 01	FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA
ANEXO 02	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA
ANEXO 03	REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA
ANEXO 04	PLAZO, LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y PAGOS
ANEXO 05	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS C), D), E), F), G), H)
ANEXO 06	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 07 A	PROPOSICIÓN TÉCNICA
ANEXO 07 B	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ANEXO 08	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 09	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANEXO 10	MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO 11	SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO
ANEXO 12	RELACIÓN DE RESPONSABLES DEL SERVICIO
ANEXO 14	FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO

1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

2.- COSTO DE LAS BASES.

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

Hasta el día 10 de septiembre de 2025, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativa de los
Servicios de Salud de Zacatecas

A la dirección de correo electrónico: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

La fecha límite de inscripción será de cuatro días hábiles posteriores contados a partir de la publicación de la convocatoria, y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

4.- PLAZOS Y TERMINOS.

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.



En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional para la contratación de **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**.

5.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Este concurso es una Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

5.2 TIPO DE LICITACIÓN.

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

5.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados en los Fondos: **FASSA 2025**.

5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de la **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes** solicitada, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas del servicio solicitado a contratar, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx , siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas del escrito de manifestación de interés en participar o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el día **11 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 07 A (siete A) de Proposición Técnica y Anexo Número 07 B (siete B) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- c) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
- d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán las proposiciones técnica y económica.
- g) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas, del día 22 de septiembre de 2025**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 68 y 71 de la Ley.

8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación, se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas**, del **día 24 de septiembre de 2025**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 21.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

9.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidos al área convocante:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- a) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- c) Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- d) Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 09 (nueve)**, de la presente convocatoria.
- e) Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- f) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- g) No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar al momento de la firma del contrato, una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual

mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de la convocante.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, motivará la cancelación de la adjudicación que hubiera resultado a favor del licitante ganador, con motivo de esta licitación, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

12.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre).

13.- PROPUESTA TÉCNICA.

- A)** Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, conforme a la información solicitada en el **Anexo Número 07 A (siete A) de Proposición Técnica**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, el cual forma parte de esta convocatoria.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- B)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- C)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 05 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.



- D) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y, a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- E) Que, a nombre de mi representado manifiesto conocer el contenido de que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- F) Que a nombre de mi representado manifiesto conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, numero **EA-932057995-004-2025**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- G) Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- H) Que mi representada cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases

- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- J) Escrito en original, donde el licitante o su representante legal, manifieste que a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, no se encuentra bajo una situación de reclamo, litigio, o en resolución de controversias, derivado de una mala prestación de servicios a los Servicios de Salud de Zacatecas, o al Gobierno del Estado de Zacatecas o a Gobiernos de otras Entidades Federativas, conforme al **Anexo Número 04 (cuatros)** de las presentes bases.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.

- K) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.

No será motivo de descalificación, el no participar de manera conjunta con otras personas.

- L) Escrito por el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- M) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 09 (Nueve)**.

No será motivo de descalificación, el no participar con el carácter de MIPYME

- N) Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas vigente.

Será motivo de descalificación el no presentar dicha Cédula, en el evento de presentación y apertura de proposiciones.

- O) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, o por quien tenga facultades para ello, donde manifieste lo siguiente:

“Que el Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, que oferta en la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional número EA-932057995-004-2025, se apega a las descripciones, especificaciones y características solicitadas por los Servicios de Salud de Zacatecas.”

Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento concursal, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.



El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- P)** Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, y firmado por su representante legal, donde manifieste:

“Que en caso de resultar adjudicado, Garantizo el Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, conforme a lo solicitado en esta licitación con el número EA-932057995-004-2025, señalando que cuento con los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de procedimiento, adecuados y suficientes para atender las necesidades de los SSZ, los cuales mantendré durante toda la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento concursal.”

Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento concursal, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- Q)** Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa, y firmado por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado. -

“Se Compromete a asumir toda la responsabilidad y a cubrir todos los gastos que se deriven de la reparación del daño, ante los Servicios de Salud de Zacatecas o terceros afectados, por todas aquellas consecuencias negativas que se deriven por la mala ejecución, malas prácticas o actos negligentes de su personal, en el desempeño y prestación del Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, durante toda la vigencia del contrato derivado del fallo ganador en la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-004-2025.”

Este escrito será elaborado haciendo referencia a este procedimiento concursal, debidamente firmado por su representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- R)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido por la SHCP (personas físicas), **mediante el cual el licitante demuestre que, dentro de su objeto social, se encuentra el prestar servicios de Aseguramiento de Parque Vehicular.**

El no cumplir con la presentación de este requisito, o el no demostrar que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios de Aseguramiento de Parque Vehicular, será motivo de descalificación de su propuesta.

- S) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar **dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal**.

De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente, será motivo de descalificación de su propuesta.

- T) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, **Curriculum del Licitante**, en donde se detalle como mínimo lo siguiente:

1. Razón Social de la Empresa.
2. Descripción del Giro de la Empresa.
3. Fecha de creación.
4. Domicilio.
5. Datos del representante legal.
6. Datos del gerente o Administrador de la misma.
7. Teléfono de la empresa.
8. Correo Electrónico de la Empresa.
9. Datos del personal de Contacto del licitante.
10. Relación de sus principales clientes.
11. Relación de sus principales clientes.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

- U) Los licitantes deberán acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto, servicio y monto, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos **02 (dos) contratos** similares **dentro del territorio nacional, pactados con Instituciones Públicas o con Particulares**, por montos que individual o en conjunto sean por un monto igual o mayor a su propuesta económica ofertada en la presente convocatoria.

De los contratos que se presenten, por lo menos uno deberá estar vigente, no se tomarán en cuenta contratos que tengan una antigüedad mayor a 03 (tres) años.

Asimismo, deberá adjuntar a dichos contratos, una **Carta de Satisfacción** emitida por el cliente, donde se da o se dio cabal cumplimiento a las condiciones pactadas en la prestación de los servicios contratados, señalando los datos de nombre, puesto, teléfono y correo electrónico de quien las emite.

- V) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, **donde manifiesten no existir conflicto de intereses**, conforme a lo siguiente según corresponda:

- *Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito, firmado de manera autógrafa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*
- *Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.

- W) El licitante deberá demostrar que tuvo ingresos en el año anterior, por un monto igual o superior al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo IVA), con la presentación de una copia de su declaración anual de impuestos ante el SAT del ejercicio fiscal 2024, la cuales debe de contener la cadena de verificación emitida por el SAT.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- X) Para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad material para la adecuada prestación de los servicios solicitados en esta licitación, deberá integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde **proporcione la información de cuando menos tres talleres con domicilio en la Ciudad de Zacatecas, que le presten el servicio de mano de obra y suministro de autopartes nuevas y originales**, a ser utilizados en la reparación de los daños materiales, ocasionados a los vehículos de sus asegurados.

Debiendo proporcionar por lo menos la siguiente información de sus talleres de servicio autorizados:

- Razón Social o Nombre de la Persona Física, propietaria del taller de servicio.
- R.F.C.
- Domicilio en la Ciudad de Zacatecas.
- Teléfonos de Oficina.
- Nombre, Puesto, No. de Teléfono Celular y Correo Electrónico de la persona de Contacto.

De no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta técnica.

- Y)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentara a los Servicios de Salud de Zacatecas, copia de los contratos vigentes de prestación de servicios de la Compañía Aseguradora, con los talleres de reparación con que ésta tenga Convenio, los cuales deberán ser de reconocido prestigio, y contar con solvencia moral y económica.

No se aceptarán propuestas de talleres que, por algún motivo y en algún momento, hayan sido dados de baja por la Aseguradora adjudicada, aún y que hayan sido reactivados nuevamente.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- Z)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, donde manifieste:

- *Que, en caso de resultar adjudicado, atenderá cualquier contingencia o siniestro ocurrido a los vehículos asegurados de la Convocante, a través de ajustadores registrados y autorizados por él cómo proveedor y...*
- *Que en caso de que se tenga que enviar el vehículo asegurado a un taller de servicio autorizado, para la reparación de daños materiales ocurridos como consecuencia de una contingencia o siniestro, este se hará mediante la emisión de una "Orden de Reparación".*

Debiendo anexar a dicho escrito, una copia del modelo de "Orden de Reparación" que utiliza.

De no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta técnica.

- AA)** El licitante en su carácter de Compañía Aseguradora, deberá presentar de manera directa sus ofertas para la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

O bien, por medio de un Agente Intermediario reconocido por él, el cual deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que en caso de que el licitante presente sus propuestas a través de un Agente Intermediario, deberá integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica:

- *Escrito original bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde el licitante en su carácter de Compañía de Seguros, manifieste que reconoce al Agente Intermediario Autorizado y que le otorga facultades para que lo represente y se comprometa a su nombre en este procedimiento concursal.*
- *Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de la Cedula del Agente Intermediario, emitida por dicha Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se le reconoce con este carácter, debiendo encontrarse vigente y con un nivel de clasificación "B", correspondiente al manejo de Riesgos Empresariales*

En caso de que el licitante participe directamente como Compañía de Seguros, no será necesaria la presentación del documento solicitado en los párrafos que anteceden.

De no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta técnica.

- BB)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado se compromete a impartir como mínimo un **Curso Masivo de Capacitación sobre Prevención de Accidentes y cómo Actuar en caso de Siniestro**, mismo que se impartirá al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los primeros tres meses durante la vigencia del contrato; acordando con el Jefe del Departamento de Servicios Generales de los SSZ, las fechas y horarios para su impartición.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- CC)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste, que se compromete que en el caso del seguro de vehículos, acepta amparar todos los vehículos nuevos que adquiera los Servicios de Salud de Zacatecas, con agencias distribuidoras, aun si por error u omisión no se notificó a tiempo el alta a la compañía Aseguradora.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- DD)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado, a mantener los beneficios de descuentos aplicados a la tarifa de vehículos, para ser extensivo a todos los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

14.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de Propuesta Económica deberá contener los siguientes:

- A)** La cotización original de la **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**, que se solicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de **Anexo Número 07 B (siete B)**, indicando:

- **Datos del licitante**
- **No. de Partida**
- **Descripción breve del servicio ofertado**
- **Precio de la Póliza de Mantenimiento Ofertada (sin IVA)**
- **IVA calculado a dos decimales**

- Subtotal Ofertado sin IVA
- Total ofertado sin IVA

El precio final a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos sin considerar el IVA calculado a dos decimales.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- B) La **Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica, en términos de lo señalado en el numeral 18.2 de este documento.

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Numero 07 A (siete A)**, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Los datos del licitante
- No. de Partida
- Descripción Amplia y Detallada del **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**, que se oferta
- Cantidad Ofertada

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

15.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.

- b) **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

16.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

16.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (este escrito podrá entregarse dentro o fuera del sobre). Se presentará mediante escrito libre.

Este documento es independiente del Anexo Número 01 (uno) de la presente convocatoria.

16.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

16.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;



- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 06 (seis)** previsto en la presente convocatoria.

Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.

17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

17.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar **dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal**.

Dicha **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, deberá solicitarse a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, a través de la página electrónica de esa Dependencia: www.finanzas.gob.mx, en el módulo “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, o de manera personal en el Departamento de Vigilancia de Obligaciones adscrito a dicha Dirección de Ingresos.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo**, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar **dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.**, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la

Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

17.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2024**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025**.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.36 y 2.1.37 de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2024**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

18.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

18.1 ANTICIPOS.

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos**.

18.2 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica**, este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los licitantes que no resultaron con adjudicación, podrán solicitar por escrito, la cancelación o devolución de la Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de emisión de fallo.

La cancelación o devolución de la garantía entregada por el licitante ganador, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

18.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”,** según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 08 (ocho)**, el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

19.- TIPO ABASTECIMIENTO.

La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por la Partida Única un solo licitante, por lo que se tendrá una sola fuente de suministro.

En esta licitación no se considera el suministro por abastecimiento simultáneo.

20.- PENAS CONVENCIONALES.

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional, por atraso en la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**, por el equivalente a **200 UMA'S (Unidad de Medida y Actualización)**, por cada ocasión en que se dé alguno los siguientes supuestos:

- a) Cuando el proveedor no entregue y cumpla con los requerimientos y servicios conexos inherentes a las licencias adjudicadas, en las condiciones, plazos, lugares, cantidad y calidad estipulados.
- b) Cuando se le notifique al proveedor la ocurrencia de algún incidente y no sea atendido dentro de los tiempos de respuesta fijados para cada tipo de incidente (baja, media, alta y muy alta), según lo señalado en el **Anexo Numero 03 (tres)** de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada de las Bases de esta Licitación.
- c) Y en general cuando no cumpla con alguna de las condiciones y obligaciones pactadas en el **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

21. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**21.1.- MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 65 fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

21.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

21.3- FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará a los cinco días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

22.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las condiciones y volúmenes ofertados, sean distintas o menores a las solicitadas en la **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**, que se indica en el requerimiento de esta licitación.

23.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 9, 10, 11, 12, 13 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que la **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes** ofertada, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
- D) Se verificarán las ofertas para la partida única, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 03 Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

25.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en partida única, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

26.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

27.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B.** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- C.** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- D.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- E.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F.** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y propuesta económica, y con los demás documentos presentados por el licitante.
- G.** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.

28.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La aplicación del seguro vehicular que se contrate, deberá tener una cobertura en el territorio mexicano y durante toda la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, para lo cual el licitante adjudicado deberá tener contar con oficinas en la Ciudad de Zacatecas o Guadalupe Zacatecas, de no cumplir con esta condición, los Servicios de Salud de Zacatecas, sin perjuicio alguno, podrá cancelar el contrato que se hubiere adjudicado, con motivo del fallo ganador de esta licitación.

El servicio deberá prestarse considerando total y cabalmente lo establecido en las presentes Bases, sus Anexos y Acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

En caso de incumplimiento a las condiciones señaladas, los Servicios de Salud de Zacatecas, podrá cancelar sin responsabilidad alguna, el contrato que se derive del fallo ganador de esta licitación.

Los Servicios de Salud de Zacatecas, evaluará el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la prestación oportuna del servicio contratado, dicha información se hará del conocimiento del mismo.

29.- PAGOS.

El pago del servicio se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a.** Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio contratado, número de la póliza contratada, número de contrato, número de licitación, número de

fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- b. Acompañando a la factura de cobro, el licitante adjudicado deberá entregar la Póliza o Carta que avale el derecho por parte de Servicios de Salud de Zacatecas, de recibir el mantenimiento y soporte contratado; de no entregar este documento, el trámite de pago quedará suspendido hasta que el licitante adjudicado entregue esta Póliza o Carta.
- c. El proveedor podrá optar porque los Servicios de Salud de Zacatecas, efectúe el pago del servicio suministrado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 11 (once)**.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), los Servicios de Salud de Zacatecas, realizará la instrucción de pago y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.



Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

30.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como las partidas o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública o del órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- V. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- VI. Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.

31.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA.

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. Cuando las ofertas para la Partida Única no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones

32.- ANEXOS.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO NÚMERO 01 (UNO)**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 02 (DOS)
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	15 inciso a)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	16.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de la Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes ofertada, conforme a la información solicitada en el formato de Proposición Técnica, Anexo Número 07 A (siete A) , por lo que el servicio ofertado deberá cumplir estrictamente con lo solicitado en el Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada del Servicio .	13 inciso A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 01 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso B)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo Número 05 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso C)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 05 (cinco) de las presentes bases.	13 inciso D)		
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al Anexo Número 05 (cinco) de las presentes bases.	13 inciso E)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número EA-932057995-004-2025 , y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al Anexo Número 05 (cinco) de las presentes bases.	13 inciso F)		
Escrito en original donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios conforme al Anexo Número 05 (cinco) de las presentes bases	13 inciso G)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al Anexo Número 05 (cinco) de las presentes bases.	13 inciso H)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	13 inciso I)		
Escrito en original, donde el licitante o su representante legal, manifieste que a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, no se encuentra bajo una situación de reclamo, litigio, o en resolución de controversias, derivado de una mala prestación de servicios a los Servicios de Salud de Zacatecas, o al Gobierno del Estado de Zacatecas o a Gobiernos de otras Entidades Federativas, conforme al Anexo Número 04 (cuatro) de las presentes bases.	13 inciso J)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo Número 06 (seis) el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	13 inciso K)		
Escrito por el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo Número 14 (catorce) el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso L)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación Anexo Número 09 (Nueve)	13 inciso M)		
Presentar impresión de la Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas vigente.	13 inciso N)		
Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, o por quien tenga facultades para ello, donde manifieste lo siguiente: “Que el Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, que oferta en la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional número EA-932057995-004-2025, se apeg a las descripciones, especificaciones y características solicitadas por los Servicios de Salud de Zacatecas.”	13 inciso O)		



LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.

EA-932057995-004-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, y firmado por su representante legal, donde manifieste: “Que en caso de resultar adjudicado, Garantizo el Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, conforme a lo solicitado en esta licitación con el número EA-932057995-004-2025, señalando que cuento con los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de procedimiento, adecuados y suficientes para atender las necesidades de los SSZ, los cuales mantendré durante toda la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento concursal.”	13 inciso P)		
Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original preferentemente en papel membretado de la empresa, y firmado por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado. - “Se Compromete a asumir toda la responsabilidad y a cubrir todos los gastos que se deriven de la reparación del daño, ante los Servicios de Salud de Zacatecas o terceros afectados, por todas aquellas consecuencias negativas que se deriven por la mala ejecución, malas prácticas o actos negligentes de su personal, en el desempeño y prestación del Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, durante toda la vigencia del contrato derivado del fallo ganador en la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-004-2025.”	13 inciso Q)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido por la SHCP (personas físicas), mediante el cual el licitante demuestre que, dentro de su objeto social, se encuentra el prestar servicios de Aseguramiento de Parque Vehicular	13 inciso R)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal.	13 inciso S)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, Curriculum del Licitante, en donde se detalle como mínimo lo siguiente: 12. Razón Social de la Empresa. 13. Descripción del Giro de la Empresa. 14. Fecha de creación. 15. Domicilio. 16. Datos del representante legal. 17. Datos del gerente o Administrador de la misma. 18. Teléfono de la empresa. 19. Correo Electrónico de la Empresa. 20. Datos del personal de Contacto del licitante. 21. Relación de sus principales clientes. 22. Relación de sus principales clientes.	13 inciso T)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Los licitantes deberán acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto, servicio y monto, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos 02 (dos) contratos similares dentro del territorio nacional, pactados con Instituciones Públicas o con Particulares , por montos que individual o en conjunto sean por un monto igual o mayor a su propuesta económica ofertada en la presente convocatoria.	13 inciso U)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses , conforme a lo siguiente según corresponda: ➤ Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito, firmado de manera autógrafa por el mismo, o por su representante legal, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ➤ Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y con lo señalado en los artículos 7, 16 y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	13 inciso V)		
El licitante deberá demostrar que tuvo ingresos en el año anterior, por un monto igual o superior al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo IVA), con la presentación de una copia de su declaración anual de impuestos ante el SAT del ejercicio fiscal 2024, la cuales debe de contener la cadena de verificación emitida por el SAT.	13 inciso W)		
Para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad material para la adecuada prestación de los servicios solicitados en esta licitación, deberá integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde proporcione la información de cuando menos tres talleres con domicilio en la Ciudad de Zacatecas, que le presten el servicio de mano de obra y suministro de autopartes nuevas y originales , a ser utilizados en la reparación de los daños materiales, ocasionados a los vehículos de sus asegurados. Debiendo proporcionar por lo menos la siguiente información de sus talleres de servicio autorizados: ➤ Razón Social o Nombre de la Persona Física, propietaria del taller de servicio. ➤ R.F.C.	13 inciso X)		

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO
ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.**
EA-932057995-004-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
➤ Domicilio en la Ciudad de Zacatecas. ➤ Teléfonos de Oficina. ➤ Nombre, Puesto, No. de Teléfono Celular y Correo Electrónico de la persona de Contacto.			
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentara a los Servicios de Salud de Zacatecas, copia de los contratos vigentes de prestación de servicios de la Compañía Aseguradora, con los talleres de reparación con que ésta tenga Convenio, los cuales deberán ser de reconocido prestigio, y contar con solvencia moral y económica.	13 inciso Y)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original, preferentemente en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, donde manifieste: ➤ <i>Que, en caso de resultar adjudicado, atenderá cualquier contingencia o siniestro ocurrido a los vehículos asegurados de la Convocante, a través de ajustadores registrados y autorizados por él cómo proveedor y...</i> ➤ <i>Que en caso de que se tenga que enviar el vehículo asegurado a un taller de servicio autorizado, para la reparación de daños materiales ocurridos como consecuencia de una contingencia o siniestro, este se hará mediante la emisión de una "Orden de Reparación".</i> <i>Debiendo anexar a dicho escrito, una copia del modelo de "Orden de Reparación" que utiliza.</i>	13 inciso Z)		
El licitante en su carácter de Compañía Aseguradora, deberá presentar de manera directa sus ofertas para la prestación de los servicios objeto de esta licitación. O bien, por medio de un Agente Intermediario reconocido por él, el cual deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que en caso de que el licitante presente sus propuestas a través de un Agente Intermediario, deberá integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica: ➤ <i>Escrito original bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde el licitante en su carácter de Compañía de Seguros, manifieste que reconoce al Agente Intermediario Autorizado y que le otorga facultades para que lo represente y se comprometa a su nombre en este procedimiento concursal.</i> ➤ <i>Copia simple y original o copia certificada para cotejo, de la Cedula del Agente Intermediario, emitida por dicha Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se le reconoce con este carácter, debiendo encontrarse vigente y con un nivel de clasificación "B", correspondiente al manejo de Riesgos Empresariales</i>	13 inciso AA)		



LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No. EA-932057995-004-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de que el licitante participe directamente como Compañía de Seguros, no será necesaria la presentación del documento solicitado en los párrafos que anteceden.			
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado se compromete a impartir como mínimo un Curso Masivo de Capacitación sobre Prevención de Accidentes y cómo Actuar en caso de Siniestro , mismo que se impartirá al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los primeros tres meses durante la vigencia del contrato; acordando con el Jefe del Departamento de Servicios Generales de los SSZ, las fechas y horarios para su impartición.	13 inciso BB)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste, que se compromete que en el caso del seguro de vehículos, acepta amparar todos los vehículos nuevos que adquiera los Servicios de Salud de Zacatecas, con agencias distribuidoras, aun si por error u omisión no se notificó a tiempo el alta a la compañía Aseguradora.	13 inciso CC)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, escrito mediante el cual manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado, a mantener los beneficios de descuentos aplicados a la tarifa de vehículos, para ser extensivo a todos los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas.	13 inciso DD)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La cotización original de la Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes , que se solicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 07 B (siete B) .	14 inciso A)		
La Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica , mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica	14 inciso B)		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO 03

REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA UNICA, CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES CONSISTENTE EN:

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO SE PROPORCIONAN EN FORMA DETALLADA EN ESTE ANEXO, EN EL CUAL SE DESCRIBE LA CARÁCTERISTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO SOLICITADO; POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN DICHO DOCUMENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ EMITIR LAS PÓLIZAS Y LOS RECIBOS DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, RESPETANDO SIEMPRE COMO CONTRATANTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DICHOS DOCUMENTOS DEBERAN PRESENTARLOS EN TRES TANTOS Y EN ORIGINAL.

EL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, SE REFIERE AL ASEGURAMIENTO PARA CUBRIR LOS RIESGOS CONTRA EL EFECTO ECONÓMICO ADVERSO QUE PROVOCA UN ACONTECIMIENTO FORTUITO QUE PUDIERA AFECTAR SUS BIENES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR DECIDA DE MANERA UNILATERAL CANCELAR EL CONTRATO DE SEGURO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE; PARA LO CUAL LA TERMINACIÓN DEL SEGURO SURTIRA EFECTOS A LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA AL MOMENTO DE QUE SE NOTIFIQUE LA CANCELACIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO EL 10% DE LAS PRIMAS TOTALES DEL CONTRATO.

LOS LICITANTES DEBERÁN EMITIR LA CARTA COBERTURA EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, BAJO LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

PARQUE VEHICULAR, EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA CARTA COBERTURA A MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO DE ASIGNACIÓN, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CALLE MERCANTIL NO. 1 INTERIOR 1100 Col. ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98604, CON TELEFONO 01 492 92 3 94 94.

EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ COMO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES CON SUS RESPECTIVOS RECIBOS DE PAGO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN CALLE MERCANTIL NO. 1 INTERIOR 1100 Col. ZONA INDUSTRIAL GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98604, CON TELEFONO 01 492 92 3 94 94.

SI EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLE DENTRO DE LOS PLAZOS ANTERIORMENTE INDICADOS, LA CONVOCANTE PODRA CANCELAR EL CONTRATO, ASIGNANDO EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA EN PRECIO.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO.

SEGURO DE PARQUE VEHICULAR

LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES, SERÁN CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE PARA EL ASEGURAMIENTO DEL SEGURO DE PARQUE VEHICULAR (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, AUTOBUSES, CAMIONES, REMOLQUES, AMBULANCIAS Y MOTOCICLETAS, ETC) A CARGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS Y FORMARÁN PARTE DE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA.

CONDICIONES GENERALES ESPECIALES

CLAUSULA 1.- CONTRATO.

(NOMBRE ASEGURADORA)

----- DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR AL ASEGURADO DE ACUERDO A LOS LÍMITES, SUBLÍMITES, COBERTURAS Y CLÁUSULAS DE ESTA ESPECIFICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO

POR SU PARTE EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON EL CLAUSULADO DE ESTA PÓLIZA.

CLAUSULA 2.- ASEGURADO.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, LLAMADO MÁS ADELANTE "EL ASEGURADO".

2.A). - ASEGURADO PRINCIPAL.

SI ESTA PÓLIZA ASEGURA A MÁS DE UNA ENTIDAD, EL PRIMERO ENUMERADO EN ÉSTA PÓLIZA ACTUARA COMO ASEGURADO PRINCIPAL A NOMBRE DE LOS DEMÁS, PARA TODAS LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL ASEGURADO DE ESTA PÓLIZA.

2.B). - ASEGURADO. SEPARACIÓN DE INTERESES.

CADA UNO DE LOS ASEGURADOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA TENDRÁN LA MISMA PROTECCIÓN Y LAS MISMAS OBLIGACIONES COMO SI LA PÓLIZA HUBIERA SIDO EMITIDA EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.

SIN EMBARGO, LA INCLUSIÓN DE MÁS DE UN ASEGURADO, Y DESPUÉS DE AGOTAR LAS COBERTURAS AUTOMÁTICAS, NO OPERARÁ PARA AUMENTAR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA MAS ALLÁ DEL LÍMITE ESTABLECIDO O INDICADO EN LA CLÁUSULA DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

CLAUSULA 3.- VIGENCIA.

CLAUSULA 4.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.

LAS QUE LE INDIQUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A QUE HUBIESE LUGAR, PROPIO AL SECTOR OFICIAL, TALES, PERO NO LIMITADO A: ADMINISTRAR, TRANSITO, SEGURIDAD PUBLICA, ESTACIONAMIENTOS, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, TRASLADO DE BIENES PROPIEDAD DE ESTE Y/O TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O RESGUARDO, ENTRE OTROS. QUE QUEDEN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL “EL ASEGURADO”.

CLAUSULA 5.- TERRITORIALIDAD.

ESTA PÓLIZA OPERA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

CLAUSULA 6. - BIENES CUBIERTOS.

VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA USO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, QUE SEAN PROPIEDAD, SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DE “EL ASEGURADO”.

PARA EL CASO DE AMBULANCIAS, UNIDADES MOVILES Y VEHÍCULOS SIMILARES NO SÓLO SE CONSIDERARÁ LA UNIDAD DE FABRICA, SINO ADEMÁS EL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CUENTEN, ASI MISMO LOS VEHICULOS QUE CUENTEN CON CONVERSION, MISMO QUE TAMBIÉN DEBERÁ SER CUBIERTO EN EL ASEGURAMIENTO.

CLAUSULA 7.- RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS.

PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR DESCRITO EN EL PUNTO SEIS DE ESTAS CONDICIONES ESPECIALES Y CONSIDERANDO AMPLIA TODAS LAS COBERTURAS QUE SE DESCRIBEN MAS ADELANTE:

- DAÑOS MATERIALES.
- ROBO TOTAL.

- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS (LUC).
- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.
- ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL ASISTENCIA VEHICULAR INCLUYENDO EL PAGO DE LA FIANZA Y CAUCIONES AMPARANDO LESIONES O MUERTE DE OCUPANTES O CONDUCTOR AÚN CUANDO ESTE SEA RESPONSABLE.
- DAÑOS POR LA CARGA.
- ASISTENCIA VIAL DESDE EL KM. "0" PARA VEHÍCULOS HASTA DE 3.5 TONELADAS HASTA EL KM ILIMITADO.
- EQUIPO ESPECIAL.
- COBERTURA AMPLIA PARA LOS VEHICULOS Y/O SUS OCUPANTES QUE SUFREN DAÑOS POR IMPACTO DE ARMA DE FUEGO PARA REMOLQUES:
DAÑOS MATERIALES.
ROBO TOTAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y SUS PERSONAS (LUC).

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PAGARÁ EL 100% DE LAS PÉRDIDAS REGISTRADAS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA A VALOR COMERCIAL, SIN APLICACIÓN DE PROPORCIONALIDAD ALGUNA, APEGÁNDOSE ÚNICAMENTE A LOS DEDUCIBLES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO, QUEDANDO NULO CUALQUIER OTRO DEDUCIBLE O COASEGURO ESTABLECIDO POR ENDOSO O POR CONDICIONES GENERALES.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA COBERTURAS BÁSICAS  2015 AÑO DEL BIENESTAR ZACATECAS	LÍMITE, POR AUTO O CUALQUIER VEHÍCULO.	DEDUCIBLES
1. DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC O VALOR FACTURA A VEHÍCULOS NUEVOS	3% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS 2% CAMIONES DE 3.5 TON Y DEMÁS VEHÍCULOS. 20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO INCLUYENDO MARCOS Y GOMAS
2.- ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC O VALOR FACTURA A VEHÍCULOS NUEVOS	5% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS 0% CAMIONES DE 3.5 TON Y DEMÁS VEHÍCULOS.
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL INCLUYENDO: R.C. TERCEROS EN SUS BIENES R.C. TERCEROS EN SUS PERSONAS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, CAJAS, CAMAS BAJAS SIEMPRE QUE ESTE ENGANCHADO POR LA UNIDAD ASEGURADA). PARA TRACTOCAMIONES INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$1,000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
4.-RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA Y AL MEDIO AMBIENTE	\$1,000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
5.- RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO EN AUTOBUSUS Y MICROBUSUS PROPIEDAD DEL ASEGURADO (INCLUYENDO EMPLEADOS)	\$500,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE



6.-ASESORIA Y DEFENSA LEGAL Y FIANZA GARANTIZADA (PROLIBER)	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
7.-GASTOS MEDICOS AUTOS, PICKUPS, CAMIONES, MOTOS, AUTOBUSES Y MICROBUSES. AUTOBUSES Y MICROBUSUS AUTOMÓVILES CAMIONES, MOTOS, AUTOBUSES Y MOTOS	POR EVENTO O DE MANERA PROPORCIONAL DE CONFIRMIDAD CON LOS LESIONADOS, LUC. \$350,000.00 M.N. \$300,000.00 M.N. \$150,000.00 M.N. \$ 40,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
8.-ASISTENCIA VIAL AUTOMOVILÍSTICA	AMPARADO	NO APLICA
9.-SEGURO DE VIDA POR ACCIDENTE DEL CONDUCTOR Y/O OCUPANTES.	\$100,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

DEDUCIBLE.

ES LA CANTIDAD QUE EN CADA SINIESTRO QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

CLAUSULA 8.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

8.1. RESPONSABILIDAD CIVIL: CATASTRÓFICA OPERANDO DESPUÉS DE AGOTARSE LAS COBERTURAS BÁSICAS HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O POR EVENTO DE \$ 1'500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 2'500,000.00 M.N SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE NI COASEGURO.

8.2. GASTOS MÉDICOS EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO DEPENDIENDO EL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 800,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 1'600,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO.

8.3. CONVERSIONES Y ADAPTACIONES: OPERA A PRIMER RIESGO Y SIN REQUISITO DE DECLARAR SUS VALORES HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O EVENTO DE \$100,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 200,000.00 M.N. CON DEDUCIBLES PARA DAÑOS MATERIALES DEL 3% AUTOS, MOTOS Y PICK-UP'S HASTA TRES TON Y UN 2% PARA CAMIONES 3.5 TON. Y DEMAS, ESTOS DEDUCIBLES SE APLICAN SOBRE EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN O CONVERSIÓN. PARA ROBO EL 5% PARA AUTOS, MOTOS Y PICK-UP'S HASTA TRES TON Y 0% PARA CAMIONES 3.5 TON. Y DEMAS, ESTOS DEDUCIBLES SE APLICAN SOBRE EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN O CONVERSIÓN.

8.4. EQUIPO ESPECIAL: OPERA A PRIMER RIESGO Y SIN REQUISITO DE DECLARAR SUS VALORES HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O EVENTO DE \$ 100,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 200,000.00 M.N. APLICABLE UN DEDUCIBLE DEL 25% DEL VALOR DEL EQUIPO ESPECIAL CON UN MÁXIMO DEL 25% DE LA SUMA CONTRATADA.

8.5. DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE: SÓLO EN LAS UNIDADES INDICADAS EXPRESAMENTE.

8.6. PROLIBER Ó SU EQUIVALENTE (ASESORÍA ASISTENCIA LEGAL): SE ACEPTA QUE EL ASEGURADO PODRÁ CONTRATAR EN FORMA DIRECTA LA COMPAÑÍA AFIANZADORA Y SU COBERTURA.

8.7. SEGURO DE VIDA DEL CONDUCTOR: EN CASO DE UN ACCIDENTE DONDE EL CONDUCTOR FALLEZCA ESTÁ CUBIERTO HASTA \$ 100,000.00 M.N.

8.8. LA ASEGURADORA ACEPTA DAR LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN O COPIA DE ELLA.

8.9. LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR 5 EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, BAJO SOLICITUD EXPRESA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

9.4.9.1.- LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS PARTES BAJAS DE LOS VEHÍCULOS AL TRANSITAR FUERA DE CAMINOS O CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES INTRANSITABLES.

8.10.- LOS GASTOS MÉDICOS OCUPANTES DE HASTA 10 PASAJEROS QUE SUFRAN LESIONES AL VIAJAR FUERA DEL COMPARTIMIENTO, CASETA Ó CABINA DESTINADO AL TRANSPORTE DE PERSONAS, PERO DENTRO DE LA CAJA CAMPER O REDILAS DE CAMIONES AMPARADOS Y BAJO LOS MISMOS LÍMITES ESTABLECIDOS.

8.11.- EN CASO DE FALLECIMIENTO, SE INDEMNIZARÁ HASTA \$25,000.00 POR OCUPANTE ÚNICAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.

8.12.- EL PAGO DE LOS SINIESTROS SIN EL REQUISITO DE CONTAR CON LICENCIA DE MANEJO, SERÁ APLICABLE A TODAS LAS COBERTURAS CON EXCEPCIÓN DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Y SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DEL SINIESTRO NO SEA POR IMPERICIA EN EL MANEJO DE VEHÍCULOS. LOS PERMISOS DE CONDUCIR Y LAS LICENCIAS VENCIDAS NO SE TOMARÁN COMO FALTA DE LICENCIA.

8.13. LA ASEGURADORA ACEPTA PAGAR EVENTOS CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL POR EVENTO Ó SERIE DE EVENTOS, HASTA LA CANTIDAD DE \$ 400,000.00 M.N., DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, BAJO SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LOS CASOS QUE NO SEAN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR Y QUE SE CONSIDEREN COMO EXCLUSIÓN Y QUE POR CONDICIONES GENERALES SE CONSIDERE COMO IMPROCEDENTE.

8.14. PARA LA INDEMNIZACIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES LA ASEGURADORA ACEPTARÁ POR PARTE DE “EL ASEGURADO” CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD O DOCUMENTO QUE AMPARE LA PROPIEDAD SIN QUE ESTO DEMÉRITE EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL REQUERIDA.

PARA LOS SINIESTROS DECLARADOS COMO PERDIDA TOTAL, LA ASEGURADORA DEBERA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, LA DECLARACION DE PERDIDA TOTAL ANEXANDO FOTOGRAFIAS DE LA UNIDAD.

8.15. PARA LA INDEMNIZACION DE PERDIDAS TOTALES O ROBOS TOTALES DE LOS VEHICULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 6 (RELACION DEL PARQUE VEHICULAR), LA ASEGURADORA ACEPTARA PARA EL PAGO DE CUALQUIER SINIESTRO EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA PROPIEDAD (LO ANTERIOR POR NO CONTAR CON FACTURA DE ORIGEN O LA DOCUMENTACION CON QUE SE CUENTA).

8.16. EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL, “EL ASEGURADO” PODRÁ OPTAR POR CUALQUIERA DE LAS ALTERNATIVAS DE INDEMNIZACIÓN SIGUIENTES:

8.17.- PAGO DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AFECTADA.

8.18.- PAGO EN ESPECIE: REPOSICIÓN DE VARIAS UNIDADES AFECTADAS POR UNIDADES NUEVAS CON VALOR IGUAL AL IMPORTE RECLAMADO.

8.19.- PAGO DEL 75% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AFECTADA CUANDO “EL ASEGURADO” LO DECIDA, POR FALTA DE ALGUNO O ALGUNOS DOCUMENTOS QUE SEA IMPOSIBLE DE ENTREGAR, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A FACTURA, TARJETÓN, TENENCIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, QUEDÁNDOSE “EL ASEGURADO” CON LOS RESTOS DE LA UNIDAD AFECTADA.

8.20. EL SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS MODELOS 2022, 2021, 2020, 2019 Y 2018 SE HARÁ EN AGENCIAS AUTORIZADAS.

PARA LOS VEHICULOS DE MODELOS 2020 Y ANTERIORES SE REPARARAN EN LOS TALLERES AUTORIZADOS POR LA ASEGURADORA, BAJO LA VIGILANCIA DE LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS.

8.21. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: CUBRE LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, ASEGURADOS, SUS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SOLO DEDUCIBLE CUANDO PROCEDA, PARA EL RESPONSABLE DEL SINIESTRO PUDIENDO SER VEHÍCULOS O INMUEBLES.

8.22. PARA VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO O DENTRO DE LOS DOCE PRIMEROS MESES DE USO, SE INDEMNIZARÁ AL VALOR DEL PRECIO DE LA FACTURA.

8.23. QUEDA ESTABLECIDO BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, QUE LAS PÉRDIDAS TOTALES QUE RESULTEN DE LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL O INTENTO DEL MISMO, SE PROCEDERÁ A LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE “EL ASEGURADO”.

8.24. GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA. - LA ASEGURADORA CORRERÁ CON LOS GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS AUTOMOTRICES ACCIDENTADOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO HASTA SU SITIO DE REPARACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS DE LAS MANIOBRAS PARA PONERLOS EN CONDICIÓN DE TRANSPORTE; LA ASEGURADORA ASUMIRÁ IGUALMENTE CON LOS GASTOS PARA EL (LOS) VEHÍCULO(S) DE TERCEROS.

8.25. GASTOS DE TRASLADO. - EN CASO DE QUE EL EQUIPO AUTOMOTRÍZ SINIESTRADO TENGA QUE SER TRASLADADO PARA SU REPARACIÓN A UN SITIO DIFERENTE AL DE SU ÁREA DE SERVICIO, LA ASEGURADORA CUBRIRÁ EL COSTO DE TRASLADO AL SITIO ASIGNADO PARA SU REPARACIÓN.

CLAUSULA 9.- ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS

9.1.- DAÑOS MATERIALES

LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A). COLISIONES DEL VEHÍCULO.
- B). VUELCOS DEL VEHÍCULO.
- C). ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS, MEDALLÓN Y/O QUEMA COCOS (TECHO CORREDIZO, SUN ROOF) ESTE ULTIMO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARTE DEL EQUIPO ORIGINAL CON QUE EL FABRICANTE ADAPTA CADA MODELO Y TIPO ESPECIFICO QUE PRESENTA AL MERCADO.
- D). INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN.
- E). CICLÓN, HURACÁN, GRANIZO, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ALUD, DERRUMBE DE TIERRA O PIEDRAS, CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS Y OTROS OBJETOS, CAIDA DE ÁRBOLES O SUS RAMAS E INUNDACIÓN.
- F). ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MÍTINES, ALBOROTOS POPULARES, MOTINES O DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN TOMADAS POR LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS.
- G). TRANSPORTACIÓN.
- H). VARADURA, HUNDIMIENTO, INCENDIO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VUELCO, DESCARRILAMIENTO O CAÍDA DEL MEDIO DE TRASPORTE EN QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUcido; CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRASBORDO O DESCARGA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO.
- I). DAÑOS POR IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO.
- J). QUEDA ENTENDIDO QUE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS ARRIBA MENCIONADOS, QUEDARAN AMPARADOS AUN EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN CUANDO DICHO VEHÍCULO HAYA SIDO OBJETO DE HECHOS QUE CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.

DEDUCIBLE.

RESULTA DE APLICAR A LA SUMA ASEGURADA O VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO EN LA FECHA DEL SINIESTRO, POR EL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE LIMITES, COBERTURAS Y DEDUCIBLES EN LA CLAUSULA 7ª. DE ESTAS CONDICIONES.

EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, ÚNICAMENTE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO EL 20% DEL VALOR QUE CORRESPONDA AL COSTO TOTAL DE LA INSTALACIÓN Y CRISTALES AFECTADOS.

TRATÁNDOSE DE SEGUROS SOBRE CAMIONES DE CARGA CON CAPACIDAD DE 3.5 TONELADAS Y DEMAS, CUANDO SE HAYA OPTADO POR EL DEDUCIBLE DEL 2% Y OCURRA UN SINIESTRO A CONSECUENCIA DE COLISIONES Y VUELCOS CON LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUCIDO POR PERSONA MENOR A 21 AÑOS DE EDAD Y MAYOR A 18 AÑOS QUE NO CUENTE CON LICENCIA DE CHOFER, EL MENCIONADO DEDUCIBLE SE DUPLICARA, EN LOS DEMÁS CASOS NO SE OPERARA ESTA DUPLICACIÓN.

9.2.- ROBO TOTAL.

AMPARA EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO, Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DE SU ROBO TOTAL. EN ADICIÓN CUANDO NO SE CONTRATE LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, QUEDARAN AMPARADOS LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS RIESGOS QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS D, E, F Y G QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1 DE ESTA CLÁUSULA. LA PROTECCIÓN DE ESTA COBERTURA OPERARA AUN CUANDO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR AL SINIESTRO CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.

DEDUCIBLE

RESULTA DE APLICAR A LA SUMA ASEGURADA O VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO EN LA FECHA DEL SINIESTRO, POR EL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE LIMITES, COBERTURAS Y DEDUCIBLES EN LA CLAUSULA 7ª. DE ESTAS CONDICIONES. EN EL CASO DE QUE HAYA RECUPERACIÓN DESPUÉS DE PERPETRADO EL ROBO, SOLAMENTE SE APLICARA EL DEDUCIBLE CONTRATADO CUANDO LA COMPAÑÍA REALICE ALGÚN PAGO POR PÉRDIDAS O DAÑOS SUFRIDOS AL VEHÍCULO ASEGURADO.

9.3.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

9.3.1. R.C. DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL, CONFORME LO ESTABLECEN LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO, USE EL VEHÍCULO ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE A TERCEROS DAÑOS MATERIALES EN SUS BIENES. EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE ESTA COMPAÑÍA EN ESTA COBERTURA SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA VII DE ESTAS CONDICIONES.

EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE, CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO, USE EL VEHÍCULO ASEGURADO, EN CASO DE JUICIO SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

NINGÚN RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, TRANSACCIONES O CUALESQUIERA OTROS ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA SEMEJANTE CELEBRADOS O CONCRETADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE ESTA COMPAÑÍA LE SERÁ OPONIBLE. LA CONFESIÓN DE LA MATERIALIDAD DE UN HECHO NO PODRÁ SER ASIMILADA AL RECONOCIMIENTO DE UNA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE TRACTOCAMIONES, SOLAMENTE QUEDARAN AMPARADOS LOS DAÑOS MATERIALES A TERCEROS QUE OCASIONE EL REMOLQUE SIEMPRE Y CUANDO SEA ARRASTRADO POR ESTE CON LOS DISPOSITIVOS Y MECANISMOS EXPRESAMENTE FABRICADOS PARA ESTE FIN.

SALVO PACTO EN CONTRARIO, NO QUEDARAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCASIONE EL ASEGUNDO REMOLQUE. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES ESTA COBERTURA EN NINGÚN CASO AMPARA:

- A) DAÑOS CAUSADOS A VIADUCTOS, PUENTES, BÁSCULAS O CUALQUIER VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO OBJETOS O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, YA SEA POR VIBRACIÓN O POR EL PESO DEL VEHÍCULO ASEGURADO O DE SU CARGA.
- B) DAÑOS MATERIALES O PÉRDIDA DE: BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, CONDUCTOR O PROPIETARIO DE VEHÍCULO ASEGURADO.
- C) BIENES QUE SEAN PROPIEDAD DE PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL ASEGURADO, CONDUCTOR O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- D) BIENES QUE SEAN PROPIEDAD DE EMPLEADOS, AGENTES O REPRESENTANTES DEL ASEGURADO, CONDUCTOR O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO, MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREDIOS DE ESTOS ÚLTIMOS. E) BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO ASEGURADO.
- F) ACTOS INTENCIONALES DEL CONDUCTOR, ASEGURADO O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- G) LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO ASEGURADO, CUANDO ESTE SEA CONDUcido POR PERSONA QUE CAREZCA DE LICENCIA PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O QUE DICHA LICENCIA NO SEA DEL TIPO (EN FUNCIÓN A PLACAS Y USO) PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO ASEGURADO. LOS PERMISOS PARA CONDUCIR, PARA LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE CONSIDERARÁN COMO LICENCIAS.
- H) TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, ADEMÁS EXCLUYEN: I) LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO ASEGURADO CUANDO SEA CONDUcido POR PERSONA QUE, EN EL

MOMENTO EN QUE OCURRA EL SINIESTRO, SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBriedAD A MENOS QUE PUEDA SER IMPUTADA AL CONDUCTOR CULPA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA GRAVE EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS QUE NO HAYAN SIDO PRESCRITAS POR UN MEDICO.

9.3.2. R.C. DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL, CONFORME LO ESTABLECEN LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, O EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, POR EL USO O POSESIÓN DEL MISMO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO O POR LA CARGA TRANSPORTADA CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE ESTE RIESGO EXPRESAMENTE ASEGURADO, INCLUYENDO LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE LEGALMENTE CORRESPONDA.

LA COBERTURA OPERARA AUN EN EL CASO DE TRACTOCAMIONES QUE ARRASTREN UN SEGUNDO SEMIREMOLQUE, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE AMPARADO EN LA PÓLIZA.

EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, EN CASO DE JUICIO SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN CASO DE TRACTOCAMIONES, SOLAMENTE QUEDARAN AMPARADOS LOS DAÑOS MATERIALES A TERCEROS QUE OCASIONE EL REMOLQUE SIEMPRE Y CUANDO SEA ARRASTRADO POR ESTE CON LOS DISPOSITIVOS Y MECANISMOS EXPRESAMENTE FABRICADOS PARA ESTE FIN.

EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS. ESTA COBERTURA EN NINGÚN CASO AMPARA:

- A) CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO PARTICIPE EN COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS DE VELOCIDAD O RESISTENCIA YA SEA DE AFICIONADOS O PROFESIONALES, FUERA DE LAS VÍAS PUBLICAS.
- B) LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, CUANDO DEPENDAN CIVILMENTE DEL ASEGURADO, DIRECTAMENTE RESPONSABLE DEL DAÑO, O CUANDO ESTÁN A SU SERVICIO EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
- C) DAÑOS A TERCEROS A SUS PERSONAS CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA DESTINADO A UN USO, SERVICIO O MODALIDAD DIFERENTE AL ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE AGRAVE EL RIESGO.

- D) PERJUICIO, GASTO, PÉRDIDA, INDEMNIZACIÓN Y DAÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS AFECTACIONES PATRIMONIALES SEAN INDIRECTAS.
- E) EL PAGO DE FIANZAS, CAUSIONES O MULTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, EXCEPTO QUE SEA CONTRATADA LA COBERTURA PROLIBER O PROLIBER ASISTENCIA.
- F) CUANDO EL DAÑO SEA OCASIONADO POR EL ACTO INTENCIONAL DE LA VICTIMA.
- G) LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO ASEGURADO, CUANDO ESTE SEA CONDUcido POR PERSONA QUE CAREZCA DE LICENCIA PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O QUE DICHA LICENCIA NO SEA DEL TIPO (EN FUNCIÓN A PLACAS Y USO) PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO ASEGURADO. LOS PERMISOS PARA CONDUCIR PARA LOS EFECTOS DE ESTA PÓLIZA SE CONSIDERAN COMO LICENCIAS.
- H) TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O DE SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, ADEMÁS SE EXCLUYEN:
- a). LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO ASEGURADO CUANDO SEA CONDUcido POR PERSONA QUE, EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL SINIESTRO, SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBriedAD A MENOS A QUE PUEDA SER IMPUTADA AL CONDUCTOR CULPA, IMPERICIA O NEGLIGENCIA GRAVE EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS QUE NO HAYAN SIDO PRESCRITAS POR UN MEDICO.
- b). DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA QUE TRANSPORTA EL VEHÍCULO ASEGURADO, A MENOS QUE HUBIERA CONTRATADO EXPRESAMENTE LA PROTECCIÓN POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA.

9.3.3. RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA.

ESTA COBERTURA OPERA CONTRA LOS MISMOS RIESGOS Y BAJO LAS MISMAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, EN EXCESO DE LAS SUMAS ASEGURADAS CONTRATADAS EN DICHAS COBERTURAS.

EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE “LA COMPAÑÍA” EN ESTA COBERTURA SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA 8ª. DE ESTAS CONDICIONES.

EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA

SERÁN APLICABLES A ESTA COBERTURA LAS MISMAS EXCLUSIONES ESPECIFICADAS EN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS.

9.4.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MEDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA, Y GASTOS DE ENTIERRO ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRANSITO O COMO CONSECUENCIA DEL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO CON USO DE VIOLENCIA, OCURRIDOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMIENTO, CASETA O CABINA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS.

LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA AMPARAN LO SIGUIENTE:

A). HOSPITALIZACIÓN: ALIMENTOS Y CUARTO TIPO ESTÁNDAR EN EL HOSPITAL, FISIOTERAPIA, GASTOS INHERENTES A LA HOSPITALIZACIÓN Y EN GENERAL, DROGAS Y MEDICINAS QUE SEAN PRESCRITAS POR UN MEDICO.

B). ATENCIÓN MEDICA: LOS SERVICIOS DE MÉDICOS, CIRUJANOS, OSTEOPATAS O FISIOTERAPISTAS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCER SUS RESPECTIVAS PROFESIONES.

C). ENFERMEROS: EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ENFERMEROS O ENFERMERAS TITULADOS O QUE TENGAN LICENCIA PARA EJERCER.

D). SERVICIO DE AMBULANCIA: LOS GASTOS EROGADOS POR SERVICIOS DE AMBULANCIA, CUANDO SEA INDISPENSABLE.

GASTOS DE ENTIERRO: LOS GASTOS DE ENTIERRO SE CONSIDERARÁN HASTA POR UN MÁXIMO DE \$10,000.00 M.N. POR PERSONA (POR, QUE SERÁN REEMBOLSADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE EL NUMERO DE OCUPANTES EXCEDA EL MÁXIMO DE PERSONAS AUTORIZADAS, CON FORME A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO, EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR PERSONA SE REDUCIRÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, EN ESTA COBERTURA SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

9.4.1. GASTOS MÉDICOS EN EXCESO:

DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO DEPENDIENDO EL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 800,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 1`600,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO.

9.5.- SEGURO DE VIDA POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO AL CONDUCTOR:

LA COMPAÑÍA PAGARA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL CONDUCTOR, LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CLAUSULA VII DE ESTAS CONDICIONES, SI ESTE FALLECE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO EN EL VEHÍCULO ASEGURADO O LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE SI EL CONDUCTOR SUFRIERE UNA PÉRDIDA DE MIEMBROS COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA A LA CUAL PERTENECE ESTE BENEFICIO SE ENCUENTRE EN VIGOR.

TABLA DE INDEMNIZACIONES (PORCENTAJES DE SUMA ASEGURADA)	
CONCEPTO	ESCALA "A"
LA VIDA	100%
AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
UNA MANO O UN PIE, CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN	100%
UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%
EL PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
EL INDICE DE CUALQUIER MANO	10%

PARA EFECTOS DE ESTE BENEFICIO, SE ENTIENDE POR PÉRDIDA:

DE LA VISTA DE AMBOS OJOS, LA DESAPARICIÓN COMPLETA E IRREVERSIBLE DE LA VISIÓN DE AMBOS OJOS. ▮
DE UNA MANO, SU SEPARACIÓN COMPLETA DESDE LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO O ARRIBA DE ELLA.
DE UN PIE, SU SEPARACIÓN COMPLETA DESDE LA ARTICULACIÓN DEL TOBILLO O ARRIBA DE ELLA. ▮
DE LA VISTA DE UN OJO, LA DESAPARICIÓN COMPLETA E IRREVERSIBLE DE LA VISIÓN DE ESE OJO. ▮

DEL PULGAR, O ÍNDICE, LA SEPARACIÓN DE DOS FALANGES COMPLETAS DE CADA DEDO.

TAMBIÉN SE ENTENDERÁ POR PÉRDIDA DE UNA MANO O UN PIE O DE UN DEDO, LA PÉRDIDA TOTAL Y EVIDENTE DE LA FUNCIÓN DEL MISMO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.

EN CASO DE EXISTIR VARIAS PÉRDIDAS DERIVADAS DEL MISMO ACCIDENTE, LA CANTIDAD TOTAL NO EXCEDERÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTE BENEFICIO.

EN CASO DE MUERTE Y QUE NO EXISTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CONDUCTOR SE LE PAGARA A SU SUCESIÓN LEGAL.

SE ENTENDERÁ COMO ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO:

AQUEL ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE UNA CAUSA EXTERNA, SÚBITA, VIOLENTA Y FORTUITA QUE CAUSE LA MUERTE O LESIONES CORPORALES EN LA PERSONA DEL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO.

NOTA: NO SE CONSIDERARÁ ACCIDENTE LAS LESIONES CORPORALES O LA MUERTE PROVOCADAS INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO. EDADES DE ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN

LA EDAD DEL CONDUCTOR PARA LA APLICACIÓN DE ESTE BENEFICIO, ESTARÁ COMPRENDIDA EN EL INTERVALO DE 16 Y 79 AÑOS. EXCLUSIONES:

LAS COBERTURAS POR ACCIDENTE NO AMPARAN A:

1.- TODA PERSONA CUYA EDAD SEA MENOR A 16 AÑOS O MAYOR A 79 AÑOS DE EDAD.

2.- LA MUERTE OCURRIDA A CONSECUENCIA DE:

A) ACCIDENTES QUE OCURRAN AL CONDUCTOR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS O CONTIENDAS DE VELOCIDAD, RESISTENCIA O SEGURIDAD EN EL VEHÍCULO ASEGURADO.

B) HOMICIDIO INTENCIONAL QUE RESULTE DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DEL CONDUCTOR EN ACTOS DELICTIVOS INTENCIONALES O SUICIDIO O CUALQUIER INTENTO DEL MISMO O MUTILACIÓN VOLUNTARIA, AUN CUANDO SE COMETAN EN ESTADO DE ENAJENACIÓN MENTAL.

C) LESIONES SUFRIDAS ESTANDO EL CONDUCTOR BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ESTIMULANTE O SIMILAR, EXCEPTO SI FUESE PRESCRITO POR UN MEDICO.

D) LESIONES SUFRIDAS POR EL CONDUCTOR CUANDO EL VEHÍCULO SEA UTILIZADO EN SERVICIO MILITAR DE CUALQUIER CLASE, EN ACTOS DE GUERRA, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, ALBOROTOS POPULARES O REVOLUCIÓN.

E) CUANDO EL CONTRATANTE NO HUBIERE OTORGADO AL CONDUCTOR SU CONSENTIMIENTO EXPRESO TÁCITO PARA UTILIZAR EL VEHÍCULO.



9.6.- EQUIPO ESPECIAL

SE CONSIDERARÁ EQUIPO ESPECIAL CUALQUIER PARTE, ACCESORIO O ROTULO INSTALADO A PETICIÓN EXPRESA DEL COMPRADOR O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, EN ADICIÓN A LAS PARTES O ACCESORIOS CON LOS QUE EL FABRICANTE ADAPTA ORIGINALMENTE CADA MODELO Y TIPO ESPECIFICO QUE PRESENTA AL MERCADO.

COBERTURA

LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA SE DIVIDEN EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

- A) LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL EQUIPO ESPECIAL INSTALADO EN EL VEHÍCULO, A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS DESCRITOS EN LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES.
- B) EL ROBO, DAÑO O PÉRDIDA DEL EQUIPO ESPECIAL, A CONSECUENCIA DEL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO DE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES

AMPARADOS EN LA COBERTURA DEDUCIBLE

ESTA COBERTURA SE CONTRATARA CON LA APLICACIÓN INVARIABLE EN CADA SINIESTRO, DE UNA CANTIDAD DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO DEL 25 % SOBRE EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS EN EL SINIESTRO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS Y LA SUMA ASEGURADA PARA CADA UNO DE ELLOS, DEBERÁ ASENTARSE MEDIANTE ANEXO Y EN NINGÚN CASO, LAS INDEMNIZACIONES EXCEDERÁN A LA SUMA ASEGURADA DE LOS BIENES A LA FECHA DEL SINIESTRO.

EXCLUSIONES DE EQUIPO ESPECIAL

ESTA COBERTURA EN NINGÚN CASO AMPARA LOS DAÑOS A RINES Y LLANTAS, A MENOS QUE DICHO DAÑO SEA CONSECUENCIA DE UN EVENTO POR EL QUE LA COMPAÑÍA DEBA INDEMNIZAR POR OTROS DAÑOS MATERIALES AL VEHÍCULO ASEGURADO, RESULTANTE DEL MISMO EVENTO O POR EL ROBO TOTAL DE LA UNIDAD ASEGURADA.

9.7.- ADAPTACIONES Y CONVERSIONES

I.- DEFINICIÓN

TRATÁNDOSE DE SEGURO SOBRE CAMIONES SE CONSIDERARÁ ADAPTACIÓN O CONVERSIÓN TODA MODIFICACIÓN Y/O APARATOS QUE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO.

II.- COBERTURA

LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA SE DIVIDEN EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

- A) LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LAS ADAPTACIONES Y CONVERSIONES INSTALADAS EN EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS DESCRITOS EN LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES.
- B) EL ROBO, DAÑO O PÉRDIDA DE LAS ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES, A CONSECUENCIA DEL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y DE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES AMPARADOS EN LA COBERTURA DE ROBO TOTAL.

DEDUCIBLE

ESTA COBERTURA SE CONTRATARÁ CON LA APLICACIÓN INVARIABLE EN CADA SINIESTRO DE UNA CANTIDAD DEDUCIBLE A CARGO DEL ASEGURADO, QUE SON LOS PORCENTAJES INDICADOS EN LA CLAUSULA 7ª. DE ESTAS CONDICIONES PARA LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.

9.8.- ASISTENCIA JURÍDICA (PROLIBER).

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA COMPAÑÍA, SE OBLIGARÁ A BRINDAR MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA, LOS SERVICIOS QUE SE DEFINEN MÁS ADELANTE, MISMOS QUE HAN SIDO CONVENIDOS PARA AMBAS PARTES, ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÁXIMAS QUE SE PRECISAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

9.8.1. SERVICIO JURÍDICO

9.8.1.1.- DEFENSA LEGAL: POR ESTE SERVICIO LA COMPAÑÍA BRINDARÁ AL USUARIO, PREVIA SOLICITUD, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL

DÍA LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS DEL AÑO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS DESIGNADOS POR ELLA, PARA SU ASISTENCIA LEGAL Y REPRESENTACIÓN, A CONSECUENCIA DE ALGÚN PERCANCE VIAL, DESDE EL MOMENTO QUE EL USUARIO QUEDE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y/O JUEZ Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ASUNTO, QUEDANDO CONTEMPLADOS, A CARGO DE LA COMPAÑÍA LOS GASTOS PROCESALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DEL USUARIO.

EN CASO DE QUE POR RAZONES DE DISTANCIA Y/O QUE NO SE LOCALIZARA EL ABOGADO DE PLAZA, EL USUARIO QUEDARÁ FACULTADO, PREVIO AUTORIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA SU ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA HASTA EL LÍMITE DE NOVENTA (90) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

DERIVADO DE ESTE SERVICIO DE LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A:

- 1.- TRAMITAR, EN SU CASO, LA LIBERTAD DEL USUARIO, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- 2.- REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- 3.- GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LAS POSIBLES SANCIONES PECUNIARIAS, DERIVADAS DEL DELITO CULPOSO.

TODOS ESTOS TRÁMITES SE REALIZARÁN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y/O JUEZ.

9.8.1.2.- FIANZA O CAUCIÓN: LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA ASESORIA Y DEFENSA LEGAL Y FIANZA GARANTIA AMPARADA SIN LIMITE ECONOMICO.

CUANDO AL OCURRIR EL PERCANCE VIAL, EL USUARIO NO CUENTE O NO APLIQUE POR ALGUNA EXCLUSIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y/O POR LA CARGA Y/O OCUPANTES, QUEDARÁ A CARGO DEL USUARIO GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO YO SANCIONES PECUNIARIAS PARA QUE OPEREN A SU FAVOR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 1) Y 2) DEL PUNTO 1.1

9.8.1.3.- EXCLUSIONES SERVICIO JURÍDICO

- 1) CUANDO EL USUARIO NO SE QUIERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 2) CUANDO AL OCURRIR EL PERCANCE VIAL, LA PRIMA NO SE ENCUENTRE CUBIERTA.
- 3) LA COMPAÑÍA, NO PAGARÁ NI REEMBOLSARÁ EN NINGÚN CASO, DÁDIVAS, GRATIFICACIONES, GASTOS DE COPIAS, NI CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁN EXTINGUIDAS, SI EL USUARIO O SUS REPRESENTANTES, CON EL FIN DE HACERLE INCURRIR EN ERROR A LA COMPAÑÍA:

- A) DISIMULEN O DECLAREN INEXACTAMENTE LOS HECHOS QUE MOTIVARON EL PERCANCE VIAL O LA EVENTUALIDAD.
- B) SI EN LA EVENTUALIDAD O PERCANCE VIAL EXISTE MALA FE O DOLO.
- C) NO PROPORCIONAN OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE SOBRE HECHOS RELACIONADOS CON EL PERCANCE VIAL O EVENTUALIDAD.

9. 9.- ASISTENCIA VIAL VEHICULAR.

SE CONVIENE ENTRE AMBAS PARTES QUE “LA COMPAÑÍA” PROPORCIONARÁ ASISTENCIAS VIALES AUTOMOVILÍSTICAS DENTRO DE ZONAS URBANAS CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO ASISTENCIAS VIALES AUTOMOVILÍSTICAS EN ZONAS RURALES, AUTOPISTAS O CARRETERAS DE CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, OTORGANDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- a) EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SE QUEDE SIN GASOLINA, LA COMPAÑÍA ASISTIRÁ AL BENEFICIARIO PROPORCIONÁNDOLE GASOLINA SUFICIENTE PARA QUE PUEDA LLEGAR A LA GASOLINERA MÁS CERCANA. EL COSTO DE LA GASOLINA SERÁ CUBIERTO POR EL USUARIO.
- b) EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SE QUEDARA CON LA BATERÍA DESCARGADA, LA COMPAÑÍA ASISTIRÁ AL USUARIO PASÁNDOLE CORRIENTE A SU BATERÍA, EN FUNCIÓN DE QUE PUEDA CONTINUAR HASTA EL TALLER MÁS CERCANO PARA SU REPARACIÓN.
- c) EN CASO DE QUE AL VEHÍCULO ASEGURADO SE LE PONCHE UNA LLANTA, LA COMPAÑÍA ASISTIRÁ AL USUARIO CAMBIÁNDOLE LA LLANTA AVERIADA POR LA DE REFACCIÓN DEL MISMO, O EN SU CASO, LLEVANDO LA LLANTA AL LUGAR MÁS CERCANO PARA SU REPARACIÓN.

9.9.1.- EXCLUSIONES ASISTENCIA VEHICULAR.

LA COMPAÑÍA NO PRESTARÁ NINGUNO DE LOS SERVICIOS EN LOS CASOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- 1) CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO HAYA SIDO INTRODUCIDO ILEGALMENTE AL PAÍS.
- 2) CUANDO POR UNA ACCIÓN INTENCIONAL DEL USUARIO, RESULTE LA EVENTUALIDAD.
- 3) CUANDO LA PERSONA NO SE IDENTIFIQUE COMO USUARIO Y/O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- 4) CUANDO EL USUARIO Y/O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO ASEGURADO NO SE ENCUENTRE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- 5) LOS USUARIOS NO PODRÁN SER REEMBOLSADOS POR LA COMPAÑÍA CUANDO EL GASTO DEL SERVICIO NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA COMPAÑÍA.
- 6) QUEDAN EXCLUÍDOS LOS AUTOMÓVILES CON MÁS DE QUINCE AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DEL PERCANCE.
- 7) LA COMPAÑÍA NO SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS OCASIONADOS A CONSECUENCIA DE FALLAS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- 8) NO SE OFRECERÁN LOS SERVICIOS CUANDO SEAN DERIVACIÓN DIRECTA DE:

- a) HUELGAS, GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES, REBELIÓN, GUERRA CIVIL, INSURRECCIÓN, TERRORISMO, PRONUNCIAMIENTOS, MANIFESTACIONES, MOVIMIENTOS POPULARES, RADIOACTIVIDAD O CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- b) AUTOLESIONES, INTENTOS DE SUICIDIO, SUICIDIO O PARTICIPACIONES DEL USUARIO Y/O DEL VEHÍCULO ASEGURADO EN ACTOS CRIMINALES.
- c) ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS, PSICOLÓGICAS O DE ENAJENACIÓN MENTAL. EFECTOS PATOLÓGICOS, POR EL CONSUMO EN CUALQUIER FORMA DE TÓXICOS, DROGAS O FÁRMACOS MENORES O MAYORES, YA SEAN LEGALES INGERIDOS EN EXCESO (SALVO PRESCRIPCIÓN MÉDICA) O ILEGALES.
- d) AUTOMÓVILES CON MODIFICACIONES DE CUALQUIER TIPO DIFERENTES A LAS ORIGINALES DE FABRICACIÓN, SI ESTAS INFLUYERAN DIRECTAMENTE EN EL ACCIDENTE O DESCOMPOSTURA.
- e) CUALQUIER PERCANCE INTENCIONADO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO EN ACTOS CRIMINALES
- f) LABORES DE MANTENIMIENTO, REVISIONES, REPARACIONES AL AUTOMÓVIL REALIZADOS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO O POR UN TERCERO, SI ÉSTAS INFLUYERAN DIRECTAMENTE EN EL ACCIDENTE O DESCOMPOSTURA DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- g) NO SE REMOLCARÁ EL VEHÍCULO ASEGURADO CON CARGA O CON HERIDOS, NI SE SACARÁ EL VEHÍCULO ASEGURADO SI SE ENCUENTRA ATASCADO O ATORADO EN BACHES O BARRANCOS, NI SE REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE MANIOBRA.
- h) TODO TIPO DE ACCIDENTES, LESIONES O ENFERMEDADES, RESULTANTES DE ACTIVIDADES DEPORTIVO PROFESIONALES O EN COMPETENCIAS OFICIALES.
- i) LA FUGA DEL USUARIO DEL LUGAR DE LOS HECHOS. VIOLACIONES DIRECTAS A LOS PERMISOS O LICENCIAS DE CONDUCIR.

9.10.- RIESGOS ADICIONALES AMPARADOS POR EL CONTRATO:

1. LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE:

- A) DESTINARLO A UN USO O SERVICIO DIFERENTE AL INDICADO EN ESTA PÓLIZA QUE IMPLIQUE UNA AGRAVACIÓN DEL RIESGO, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE “EL ASEGURADO”.
- B) ARRASTRAR REMOLQUES Y EN CASO DE TRACTOCAMIONES, EL SISTEMA DE ARRASTRE PARA EL SEGUNDO REMOLQUE (DOLLY) Y EL SEGUNDO REMOLQUE.
- C) LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CAUSADOS CON LA CARGA QUE TRANSPORTA EL VEHÍCULO, CUANDO ESTA TENGA CARÁCTERÍSTICAS DE PELIGROSA TAL COMO: MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS A BORDO DE CAMIONES, TRONCOS O TROZOS DE MADERA, ROLLOS DE PAPEL, CABLE O ALAMBRE PARA USO INDUSTRIAL, POSTES, VARILLAS, VIGUETAS DE ACERO, MATERIALES, PARTES O MÓDULOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, GANADO EN PIE; O MERCANCÍA ALTAMENTE PELIGROSA, TAL COMO: SUSTANCIAS Y/O PRODUCTOS TÓXICOS Y/O CORROSIVOS, INFLAMABLES Y/O EXPLOSIVOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE CARGA SIMILAR A LAS ENUNCIADAS.

D) LOS GASTOS INHERENTES AL REMOLQUE DE GRÚAS Y DERECHOS DE PISO EN CORRALONES O ESTACIONAMIENTOS DE LA AUTORIDAD A CAUSA DE ALGÚN PERCANCE.

E) LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO CUANDO SEA CONDUcido POR PERSONA QUE, EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL SINIESTRO SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBriedAD, A MENOS QUE PUEDA SER IMPUTADA AL CONDUCTOR CULPA GRAVE, IMPERICIA O NEGLIGENCIA GRAVE EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, O SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS QUE NO HAYAN SIDO PRESCRITAS POR UN MEDICO.

9.11.- RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA:

1.- LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO ASEGURADO, CUANDO ESTE SEA CONDUcido POR PERSONA QUE CAREZCA DE LICENCIA PARA CONDUcir EL VEHÍCULO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE O QUE DICHA LICENCIA NO SEA DEL TIPO (EN FUNCIÓN A: PLACAS Y USO) PARA CONDUcir EL VEHÍCULO ASEGURADO. LOS PERMISOS PARA CONDUcir PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE CONSIDERARÁN COMO LICENCIAS.

2.- LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO, COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES BÉLICAS, YA FUEREN PROVENIENTES DE GUERRA EXTRANJERA O DE GUERRA CIVIL, INSURRECCIÓN, SUBVERSIÓN, REBELIÓN, EXPROPIACIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN, O DETENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS. TAMPOCO AMPARA PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO CUANDO SEA USADO PARA CUALQUIER SERVICIO MILITAR, CON O SIN CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO.

3.- CUALQUIER PERJUICIO, GASTO, PÉRDIDA O DAÑO INDIRECTO QUE SUFRA EL ASEGURADO, COMPRENDIENDO LA PRIVACIÓN DEL USO DEL VEHÍCULO.

4.- LA ROTURA, DESCOMPOSTURA MECÁNICA O LA FALTA DE RESISTENCIA DE CUALQUIER PIEZA DEL VEHÍCULO COMO CONSECUENCIA DE SU USO, A MENOS QUE FUEREN CAUSADOS POR ALGUNO DE LOS RIESGOS AMPARADOS.

5.- LAS PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDOS A DESGASTE NATURAL DEL VEHÍCULO O DE SUS PARTES, LA DEPRECIACIÓN QUE SUFRA SU VALOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO Y QUE SEAN OCASIONADOS POR SU PROPIA CARGA, A MENOS QUE FUEREN CAUSADOS POR ALGUNOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS.

6.- MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD, A CONSECUENCIA O NO DE UN PERCANCE VIAL, ASÍ COMO EL REMOLQUE DE GRÚAS Y DERECHOS DE PISO EN CORRALONES O ESTACIONAMIENTOS DE LA AUTORIDAD, EXCEPTO CUANDO SE TENGA CONTRATADA LA COBERTURA DE “ASISTENCIA VIAL” (PROLIBER ASISTENCIA), EN CUYO CASO OPERARA EN CONCORDANCIA A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ESTA COBERTURA.

7.- LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE LA MAREA, AUN CUANDO PROVOQUE INUNDACIÓN.

- 8.- LOS DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO, POR SOBRECARGARLO O SOMETERLO A TRACCIÓN EXCESIVA CON RELACIÓN A SU RESISTENCIA O CAPACIDAD.
- 9.- LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO A CAUSA DE ACTOS VANDÁLICOS POR TERCEROS, SIN QUE SE CONSIDERE COMO ACTO VANDÁLICO LA AGRESIÓN POR ARMA DE FUEGO A CUALQUIER UNIDAD ASEGURADA.
- 10.- LAS PÉRDIDAS, DAÑOS MATERIALES, PERJUICIOS O GASTOS CAUSADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR FALTA DE FUNCIONAMIENTO O POR FALLAS, ERRORES O DEFICIENCIAS DE CUALQUIER DISPOSITIVO, APARATO, MECANISMO, EQUIPO, INSTALACIÓN O SISTEMAS, SEA O NO PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE ESTE BAJO SU CONTROL O SIMPLE POSESIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA INCAPACIDAD DE SUS COMPONENTES FÍSICOS O LÓGICOS, PARA RECONOCER CORRECTAMENTE O UTILIZAR UNA FECHA QUE SE INTENTE REPRESENTAR A PARTIR DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999 Y FECHAS SUBSECUENTES, INCLUYENDO EL AÑO 2000 DEL CALENDARIO GREGORIANO.

PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR COMPONENTES LÓGICOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, PROGRAMAS, BASE DE DATOS, LÍNEAS DE CÓDIGOS APLICACIONES Y DEMÁS ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA, TAMBIÉN DENOMINADOS "SOFTWARE", Y POR COMPONENTES FÍSICOS, LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMECAÑICOS, TALES COMO PROCESADORES, MICROPROCESADORES, TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS, DISCOS, UNIDADES LECTORAS, IMPRESORAS, REPRODUCTORAS, CONMUTADORES, EQUIPO DE CONTROL Y DEMÁS ELEMENTOS CONOCIDOS BAJO LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DE "HARDWARE".

QUEDA TAMBIÉN EXCLUIDO DE LA COBERTURA DEL CONTRATO AL QUE SE ADICIONA ESTA CLÁUSULA, EL REEMBOLSO DE CUALQUIER GASTO GENERADO POR CAMBIOS O MODIFICACIONES REALIZADAS O INTENTADAS RESPECTO DE LOS COMPONENTES FISIOLÓGICOS O LÓGICOS YA DEFINIDOS, CON MOTIVO DE LA LLEGADA DE LAS FECHAS A QUE SE HIZO REFERENCIA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

CUALQUIER ESTIPULACIÓN EN LA PRESENTE PÓLIZA RESPECTO DEL DEBER POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE INVESTIGAR, ATENDER O DEFENDER RECLAMACIONES NO SERÁ APLICABLE A RIESGOS EXCLUIDOS BAJO ESTA CLÁUSULA.

CLAUSULA 10-

USO DEL EQUIPO.

PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DE “EL ASEGURADO”, MENCIONANDO, PERO NO LIMITADO A: USO OFICIAL, AMBULANCIAS, UNIDADES MEDICAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS USOS OFICIAL O PARTICULAR, CARGA, VIGILANCIA.

CLAUSULA 11.- CANCELACIÓN ANTICIPADA

ESTA PÓLIZA PUEDE SER CANCELADA, EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO O DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE UN AVISO POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CANCELACIÓN. DICHO AVISO DEBERÁ ESTIPULAR LA FECHA DE CANCELACIÓN, DEBIENDO SER CUANDO MENOS, TREINTA DÍAS DESPUÉS. BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

11.1 SI EL ASEGURADO CANCELA LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA.

11.2 SI LA COMPAÑÍA CANCELA ÉSTA PÓLIZA, AL HACER ENTREGA DE LA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN ANTICIPADA, DEVOLVERÁ LA PROPORCIÓN A PRORRATA DE LA PRIMA DEL RIESGO NO DEVENGADO, REINTEGRANDO ADEMÁS AL ASEGURADO EL 10% DE LAS PRIMAS TOTALES DEL CONTRATO. SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO SE TENDRÁ POR NO HECHA LA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN Y SE CONTINUARÁ CON LA COBERTURA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CUANDO SE CONTRATEN DOS O MÁS COBERTURAS Y ANTES DEL FIN DE PERIODO DE VIGENCIA PACTADO OCURRIERE LA PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO AMPARADO, LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ, A PRORRATA, LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA O PRIMAS CORRESPONDIENTES A LAS COBERTURAS NO AFECTADAS POR ESTE SINIESTRO.

CLAUSULA 12.- EFECTOS Y DERECHOS DEL CONTRATO

12.1.- CESACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO POR FALTA DE PAGO

SI NO HUBIERE SIDO PAGADA LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARAN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ULTIMO DÍA DE ESTE PLAZO.

12.2.- REHABILITACIÓN

NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE PRIMAS, EL ASEGURADO PODRÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO DE GRACIA SEÑALADO EN DICHA CLÁUSULA, PAGAR LA PRIMA DE ESTE SEGURO O LA PARTE CORRESPONDIENTE DE ELLA SI SE HA PACTADO SU PAGO FRACCIONADO, LOS EFECTOS DE ESTE SEGURO SE REHABILITAN A PARTIR DE LA HORA Y DÍA SEÑALADOS EN EL COMPROBANTE DE PAGO, POR EL SOLO HECHO DE QUE SE RECIBA DICHO PAGO, Y SU VIGENCIA ORIGINAL, SE PRORROGARA AUTOMÁTICAMENTE POR UN LAPSO IGUAL AL COMPRENDIDO ENTRE EL ÚLTIMO DÍA DEL MENCIONADO PLAZO DE GRACIA Y LA HORA Y DÍA EN QUE SURTA EFECTO LA REHABILITACIÓN.

SIN EMBARGO, SI A MÁS TARDAR AL HACER EL PAGO DE QUE SE TRATA, EL ASEGURADO SOLICITA POR ESCRITO QUE ESTE SEGURO CONSERVE SU VIGENCIA ORIGINAL, LA COMPAÑÍA AJUSTARÁ Y EN SU CASO DEVOLVERÁ DE INMEDIATO, A PRORRATA LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DURANTE EL CUAL CESARON LOS EFECTOS DEL MISMO, CONFORME EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, CUYOS MOMENTOS INICIAL Y TERMINAL SE INDICAN AL FINAL DEL PÁRRAFO PRECEDENTE.

12.3.- PÉRDIDA POR DERECHO A SER INDEMNIZADO

TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY. LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SOLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS O POR LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, LA PRESCRIPCIÓN SE SUSPENDERÁ POR LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.

CLAUSULA 13.- COMPETENCIA

EN CASO DE CONTROVERSIAS, EL RECLAMANTE PODRÁ PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN LA DELEGACIÓN DE LA MISMA QUE SE ENCUENTRE MÁS PRÓXIMA AL DOMICILIO DEL ASEGURADO O EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50 BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, Y DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN.

DE NO SOMETERSE LAS PARTES AL ARBITRAJE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, O DE QUIEN ESTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL RECLAMANTE PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.

CLAUSULA 14.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, “EL ASEGURADO” PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LAS PÓLIZAS SIEMPRE TENDRÁN QUE ESTAR ACORDES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS CONDICIONES Y MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CUALQUIER MODIFICACIÓN O INTENTO DE MODIFICACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE “LA COMPAÑÍA” SE CONSIDERARÍA UNA FALTA GRAVE DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA 15.- ERRORES U OMISIONES.

LA VALIDÉZ DEL PRESENTE SEGURO, NO SE IMPUGNARÁ CUANDO LOS ASEGURADOS HUBIEREN INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS Ó EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES.

EL CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN SE TRATARÁ DE LA NO TRAMITACIÓN DE ALTA PARA SU ASEGURAMIENTO DE UNA O MÁS UNIDADES A LA ASEGURADORA, ÉSTA RESPONDERÁ HASTA UN LÍMITE DE \$ 200,000.00 M.N.

CLAUSULA 16.- TARIFA.

SE ENTREGARÁ AL INICIO DE LA PÓLIZA SUS TARIFAS PACTADAS POR TODO EL PARQUE VEHICULAR ENTREGADO MEDIANTE RELACIÓN, TANTO DE CAMIONES COMO DE AUTOS O EN SU DEFECTO LA TARIFA DE LA COMPAÑÍA GANADORA VIGENTE A ESA FECHA Y SU FÓRMULA DE DESCUENTOS APLICADOS HASTA LLEGAR A LA TARIFA OFRECIDA, EN LAS MOTOS SE CONSIDERA PARA FINES DE COBRO. Y EN TODOS LOS CASOS SE SUJETARÁN A LOS LÍMITES Y CONDICIONES DE COBERTURA DE ESTAS CONDICIONES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 6 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LA ENTREGA DE LAS TARIFAS POR VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN ENTREGADA.

CLAUSULA 17.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD.

LA COMPAÑÍA, SE OBLIGA A PRESENTAR REPORTES TRIMESTRALES DE SINIESTRALIDAD (AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES) POR ESCRITO Y EN MEDIÓ MAGNÉTICO Y EN EXCEL Y COPIA DE LAS DECLARACIONES DE SINIESTROS LEVANTADO POR EL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA, QUE TENDRÁ QUE ENTREGAR DURANTE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS DE CONCLUÍDO EL PERÍODO TRIMESTRAL,

CONTEMPLANDO: NÚMERO DE PÓLIZA, INCISO AFECTADO, CAUSAS DEL SINIESTRO, DEPENDENCIA QUE CORRESPONDE, MONTO RESERVADO (ESTIMADO), MONTOS DEL SINIESTRO PAGADOS POR RIESGOS AFECTADOS, SINIESTROS PENDIENTES POR PAGAR, LOCALIDAD. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 6 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LA ENTREGA DE LA SINIESTRALIDAD REQUERIDA.

CLAUSULA 18.- ALTAS Y BAJAS Ó INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES.

LAS ALTAS Y BAJAS, Ó REDUCCIONES E INCREMENTOS DE SUMAS ASEGURADAS O LÍMITES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, “LA ASEGURADORA” COBRARÁ O DEVOLVERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA INICIAL A PRORRATA.

CLAUSULA 19.- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE “EL ASEGURADO” Y “LA COMPAÑÍA” QUE SE CONSIDERARÁN AMPARADAS EN FORMA AUTOMÁTICA TODAS LAS UNIDADES (VEHÍCULOS AUTOMOTORES) HASTA POR UN PERÍODO DE 45 DÍAS, A PARTIR DE SU ADQUISICION O ADJUDICACION, TIEMPO QUE SERVIRA A “EL ASEGURADO” PARA NOTIFICAR A “LA COMPAÑÍA”.

CLAUSULA 20.- LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS.

EN CASO DE CUALQUIER PÉRDIDA INDEMNIZABLE BAJO ESTA PÓLIZA, “LA COMPAÑÍA” LIQUIDARÁ A “EL ASEGURADO” EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADOS A LA COMPAÑÍA TODA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PÉRDIDA.

EN CASO DE SINIESTROS CUBIERTOS POR ESTA POLIZA, EL DEDUCIBLE APLICADO SE LIQUIDARÁ EN LAS OFICINAS DEL ASEGURADO.

PARA INDEMNIZACIONES EN UNIDADES DE HASTA 3 ½ TONELADAS, CON SOLO CONTAR CON LICENCIA DE AUTOMÓVILISTA, SE CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA OPERANDO INTEGRAMENTE LA COBERTURA.

CLAUSULA 21.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A:

A) PRECAUCIONES

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR O DISMINUIR EL DAÑO. SI NO HAY PELIGRO EN LA DEMORA, PEDIRÁ INSTRUCCIONES A LA COMPAÑÍA, DEBIENDO ATENERSE A LAS QUE ELLA LE INDIQUE. LOS GASTOS HECHOS POR EL ASEGURADO, QUE NO SEAN MANIFIESTAMENTE

IMPROCEDENTES, SE CUBRIRÁN POR LA COMPAÑÍA, Y SI ESTA DA INSTRUCCIONES ANTICIPARA DICHOS GASTOS.

SI EL ASEGURADO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE LIMITAR O REDUCIR LA INDEMNIZACIÓN, HASTA EL VALOR A QUE HUBIERE ASCENDIDO SI EL ASEGURADO HUBIERE CUMPLIDO CON DICHAS OBLIGACIONES.

B) DAR AVISO DE SINIESTRO A LA COMPAÑÍA VÍA TELEFÓNICA DE INMEDIATO RATIFICÁNDOLO POSTERIORMENTE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO, DANDO UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS.

LA FALTA OPORTUNA DE ESTE AVISO SOLO PODRÁ DAR LUGAR A QUE LA INDEMNIZACIÓN SEA REDUCIDA A LA CANTIDAD QUE ORIGINALMENTE HUBIERE IMPORTADO EL SINIESTRO SI LA COMPAÑÍA HUBIERE TENIDO PRONTO AVISO SOBRE EL MISMO.

C) AVISO A LAS AUTORIDADES

PRESENTAR FORMAL QUERRELLA O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUANDO SE TRATE DE ROBO U OTRO ACTO DELICTUOSO QUE PUEDA SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN AL AMPARO DE ESTA PÓLIZA Y COOPERAR CON LA COMPAÑÍA PARA CONSEGUIR LA RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO O DEL IMPORTE DEL DAÑO SUFRIDO.

EN CASO DE RECLAMACIONES QUE PRESENTE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE SINIESTROS QUE AFECTEN LAS COBERTURAS CONTRATADAS, EL ASEGURADO SE OBLIGA A:

AVISO DE RECLAMACIÓN. - COMUNICAR A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO, LAS RECLAMACIONES O DEMANDAS RECIBIDAS POR EL O POR SUS REPRESENTANTES, A CUYO EFECTO, LE REMITIRÁ LOS DOCUMENTOS O COPIA DE LOS MISMOS, QUE CON ESE MOTIVO SE LE HUBIEREN ENTREGADO.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTOS DE ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO, LIBERARÁ LA COMPAÑÍA DE CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A LA COBERTURA AFECTADA POR EL SINIESTRO.

LA COMPAÑÍA NO QUEDARA OBLIGADA POR RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, TRANSACCIONES U OTROS ACTOS JURÍDICOS DE NATURALEZA SEMEJANTE, HECHOS O CONCERTADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE ELLA. LA CONFESIÓN DE LA MATERIALIDAD DE UN HECHO NO PODRÁ SER ASIMILADA AL RECONOCIMIENTO DE UNA RESPONSABILIDAD.

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA DEL ASEGURADO CON RESPECTO A LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO SE OBLIGA A ESTAS, A COSTA DE LA COMPAÑÍA, EN TODO PROCEDIMIENTO CIVIL QUE PUEDA INICIARSE EN SU CONTRA, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CUBIERTA POR EL SEGURO:

A PROPORCIONAR LOS DATOS Y PRUEBAS NECESARIOS, QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA SU DEFENSA A COSTA DE ESTA, EN CASO DE SER ESTA NECESARIA O CUANDO EL ASEGURADO NO COMPAREZCA.

EJERCITAR Y HACER VALER LAS ACCIONES Y DEFENSA QUE LE CORRESPONDAN EN DERECHO. ▯ A COMPARECER EN TODO PROCEDIMIENTO CIVIL.

A OTORGAR PODERES A FAVOR DE LOS ABOGADOS QUE LA COMPAÑÍA DESIGNE PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CASO DE QUE NO PUEDA INTERVENIR EN FORMA DIRECTA EN TODOS LOS TRAMITES DE DICHOS PROCEDIMIENTOS.

OTROS SEGUROS.

EL ASEGURADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO LA EXISTENCIA DE TODO SEGURO QUE CONTRATE O HUBIERE CONTRATADO CON OTRA COMPAÑÍA, SOBRE EL MISMO RIESGO Y POR EL MISMO INTERÉS, INDICANDO EL NOMBRE DEL ASEGURADOR Y LAS COBERTURAS. LA FALTA DE COMUNICACIÓN DE ESTOS SEGUROS NO EXIME A “LA COMPAÑÍA” DE SUS COMPROMISOS CON RESPECTO A ESTE SEGURO, “EL ASEGURADO” NO PODRÁ HACER VALIDA SU RECLAMACIÓN A AMBOS SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO SUS COBERTURAS SEAN SOBRE EL MISMO RIESGO, Y SOBRE LOS MISMOS LÍMITES Y COBERTURAS.

CLAUSULA 22.- BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.

22.1.- SI EL ASEGURADO HA CUMPLIDO CON EL AVISO DE SINIESTRO Y EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER DETENCIÓN O INCAUTACIÓN, CONFISCACIÓN U OTRA SITUACIÓN SEMEJANTE PRODUCIDA POR ORDEN DE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS, LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INICIAR SIN DEMORA LA VALUACIÓN DE LOS DAÑOS.

22.2.- EL HECHO DE QUE LA COMPAÑÍA NO REALICE LA VALUACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO DEL AVISO DEL SINIESTRO Y SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ASEGURADO QUEDA FACULTADO PARA PROCEDER A LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y EXIGIR SU IMPORTE A LA COMPAÑÍA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, SALVO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL ASEGURADO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN.

22.3.- TERMINADA LA VALUACIÓN Y RECONOCIDA SU RESPONSABILIDAD Y SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, LA COMPAÑÍA DEBERÁ INDEMNIZAR EN EFECTIVO AL ASEGURADO CON EL IMPORTE DE LA VALUACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

LA INDEMNIZACIÓN EN PÉRDIDAS PARCIALES COMPRENDERÁ EL VALOR FACTURA DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA MÁS LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO GENERA LOS MISMOS.

POR LO QUE SE REFIERE A PÉRDIDAS TOTALES, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL INCISO 5 DE ESTA CLÁUSULA.

EN TODO CASO AL HACERSE LA VALUACIÓN DE LA PÉRDIDA, SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO DE COSTO DE LAS REFACCIONES O ACCESORIOS EN LA FECHA DEL SINIESTRO.

22.4.- CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SUFRIDO POR EL VEHÍCULO EXCEDA DEL 50% DEL VALOR COMERCIAL QUE DICHO VEHÍCULO TUVIERE EN EL MOMENTO INMEDIATO ANTERIOR AL SINIESTRO, A CONSIDERACIÓN DE LA ASEGURADORA SE TOMARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL, SALVO CONVENIO EN CONTRARIO, SI EL MENCIONADO COSTO EXCEDE DEL 75% DE ESE VALOR, SIEMPRE SE CONSIDERARÁ QUE HA HABIDO PÉRDIDA TOTAL.

22.5.- EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL QUE AFECTE A LAS COBERTURAS 1 Y 2, LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE SER DECLARADO COMO PÉRDIDA TOTAL BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PUNTO NUMERO 4 DE ESTAS CLAUSULAS SE CONSIDERARA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR; COMERCIAL DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, ENTENDIÉNDOSE POR EL VALOR COMERCIAL: "EL VALOR DE VENTA DEL VEHÍCULO AL PUBLICO EN EL MERCADO, CON BASE EN EL PROMEDIO DE LA GULA EBC Y AUTOMÁTRICA VIGENTES EN LA FECHA DEL SINIESTRO".

PARA VEHÍCULOS QUE SEAN ULTIMO MODELO DE FABRICACIÓN NACIONAL, O IMPORTADOS QUE SEAN VENDIDOS POR ARMADORAS RECONOCIDAS, LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDERÁ AL VALOR COMERCIAL DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE ESTE EL PROMEDIO PRECIO DE LISTA DE LA GUÍA EBC Y AUTOMÁTRICA, VIGENTES EN LA FECHA DEL SINIESTRO MENOS UN 10% DE DEPRECIACIÓN.

EN EL CASO DE LAS COBERTURA 5 Y 6, SE TOMARÁ COMO BASE DE INDEMNIZACIÓN LAS SUMAS ASEGURADAS ORIGINALES AMPARADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR SUSTENTADA CON UNA COPIA DE LA FACTURA QUE AVALE DICHO EQUIPO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES Y CONVERSIONES Y QUE DEBERÁ OBRAR EN PODER DE ESTA COMPAÑÍA, DEDUCIÉNDOLE A DICHA SUMA ASEGURADA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA A LA DEPRECIACIÓN DE DICHOS CONCEPTOS.

22.6.- LA INTERVENCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LA VALUACIÓN DE CUALQUIER AYUDA QUE LA COMPAÑÍA O SUS REPRESENTANTES PRESTEN AL ASEGURADO O TERCEROS, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD ALGUNA RESPECTO DEL SINIESTRO.

22.7.- PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SE ENTENDERÁ QUE EL ASEGURADO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN, ENTREGANDO A LA COMPAÑÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESPECIFIQUE EN EL INSTRUCTIVO QUE SE LE ENTREGARÁ JUNTO CON LA PÓLIZA Y QUE FORMA PARTE DE LA MISMA.

22.8.- GASTOS DE TRASLADO.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AMERITE INDEMNIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA SE HARÁ CARGO DE LAS MANIOBRAS Y GASTOS CORRESPONDIENTES PARA PONER EL VEHÍCULO ASEGURADO EN CONDICIONES DE TRASLADO, ASÍ COMO DE LOS COSTOS QUE IMPLIQUE EL MISMO. SI EL ASEGURADO OPTA POR TRASLADARLO A UN LUGAR DISTINTO DEL ELEGIDO POR LA

COMPAÑÍA, ESTA SOLO RESPONDERA POR ESTE CONCEPTO, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A UN MES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

22.9.- PENSIÓN

EN CASO DE QUE LA UNIDAD ASEGURADA SEA DETERMINADA COMO PÉRDIDA TOTAL Y SE ENCUENTRE EN ALGÚN DEPÓSITO O CORRALÓN, EN CUSTODIA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO DISPONE DE UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA.

22.10.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL ASEGURADO ASUMIRÁ EL COSTO POR PENSIÓN QUE IMPLIQUE LA ESTADÍA, A RAZÓN DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS.

22.11.- INDEMNIZACIÓN POR MORA

22.12.- EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITA CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN, CAPITAL O RENTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO O TERCERO DAÑADO UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, DURANTE EL LAPSO DE MORA. DICHO INTERÉS SE CAPTURA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

CLAUSULA 23.- CONDICIONES IMPRESAS.

QUEDAN SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES A LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES ESPECIALES, QUE SUPLIRÁN A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS DE “LA COMPAÑÍA”.

CLAUSULA 24- EXCLUSIONES.

A. EL DAÑO QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES BÉLICAS O CUANDO SE USE PARA SERVICIO MILITAR.

- B. FALLAS O DESCOMPOSTURAS MECÁNICAS, ASÍ COMO POR SOBRE CARGARLO O SOMETERLO A TRACCIONES EXCESIVAS.
- C. PÉRDIDAS O DAÑOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE LA MAREA.
- D. LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES A BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO SEAN O NO PROPIEDAD DE ÉL.

CLAUSULA 25.- NO ADHESIÓN.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, POR LO QUE ESTE ES UN CONTRATO DE NO ADHESIÓN Y POR LO TANTO NO SE UBICA EN EL SUPUESTO PREVISTO EN ÉL ARTÍCULO 36-B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; EN ESA VIRTUD ESTA PÓLIZA NO REQUIERE SER REGISTRADA ANTE COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS POR LO QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y SUS ENDOSOS DE LAS POLIZAS DE LA ASEGURADORA EN TERMINOS DEL ARTICULO ANTES CITADO , NO APLICARAN EN CUANTO SEAN CONTRARIAS A ESTAS CONDICIONES ESPECIALES.

CLAUSULA 26.- CLÁUSULA DE BUENA FE.

SE CONVIENE POR AMBAS PARTES TANTO EL ASEGURADO COMO LA ASEGURADORA ACEPTAR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN IV, DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, RENUNCIAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA OMISIÓN O INEXACTA

CLAUSULA 27°. - ESTANDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES**ESTANDARES DE SERVICIO**

No.	SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO		PENAS CONVENCIONALES
1	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	5	DÍAS	
2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO	20	DIAS	
3	EMISIÓN DE POLIZAS	10	DIAS	
4	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B, Y D) EN CUALQUIER POLIZAS	10	DIAS	
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	2	DIAS	6 AL MILLAR DEL COSTO DE LA PÓLIZA, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO
6	REEXPEDICIÓN DE POLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	7	DIAS	
7	DUPLICADO DE POLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	5	DIAS	
8	ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	3	DIAS	

DECLARACIÓN DE LOS HECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 8, 9, Y 10 DE LA CITADA LEY

No.	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO		PENAS CONVENCIONALES
1	PROPORCIONAR EL NUMERO DE SINIESTRO	3	DÍAS	ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLE
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR EN VEHICULOS			ELIMINACIÓN DE DEDUCIBLES
	AREA METROPOLITANA	2	HORAS	
	FORANEOS	4	HORAS	
3	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	3	DÍAS	
4	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTOS DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA DE RECHAZO	10	DÍAS	PERDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINISTRO SN PROVOCAR RECHAZO O DESCUENTO DE INDEMINIZACIÓN
5	TIEMPO DE ENTREGA DEL PAGO DEL SINIESTRO DESPUES DE ENTRGADA LA DOCUMENTACIÓN	15	DÍAS	APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE INTERESES MORATORIOS
6	REPORTES DE SINIESTRALIDAD TRIMESTRAL	TRIMESTRAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DIAS DEL MES		6 AL MILLAR DEL COSTO DE LA PÓLIZA, POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO

EL TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO ES EN DÍAS HÁBILES

CLAUSULA 28.- PENAS CONVENCIONALES.

A). - LA COMPAÑÍA REPARARÁ LOS DAÑOS MATERIALES DE LAS UNIDADES SINIESTRADAS EN UN PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL SINIESTRO, DE LO CONTRARIO ESTA OBLIGADA A PROPORCIONAR UN VEHICULO DE SIMILARES CARÁCTERISTICAS Y CONDICIONES, HASTA EN TANTO SEA REPARADO EL VEHICULO A ENTERA SATISFACCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERA MOTIVO DE RESCICION DEL CONTRATO.

B). - PARA LOS VEHICULOS CONSIDERADOS COMO PERDIDAS TOTALES POR SINIESTRO, SE TENDRA UN PLAZO DE 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA ASEGURADORA, PARA QUE SEA CUBIERTO EL PAGO TOTAL POR INDEMINIZACION A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DE LO CONTRARIO EL GOBIERNO NO ESTARA OBLIGADO A PAGAR EL DEDUCIBLE; TENIENDO LA COMPAÑÍA DIEZ DIAS HABILES MAS PARA REALIZAR EL PAGO POR INDEMINIZACION Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE DARA POR RESCINDIDO EL CONTRATO, ADJUDICANDOSE A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE.

C).- EN CASO DE ROBO TOTAL, Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 30 DIAS NATURALES PARA LA LOCALIZACION DE LA UNIDAD, LA ASEGURADORA TENDRA UN PLAZO DE 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, PARA QUE SEA CUBIERTO EL PAGO TOTAL POR INDEMINIZACION, DE LO CONTRARIO EL GOBIERNO NO ESTARA OBLIGADO A PAGAR EL DEDUCIBLE; TENIENDO LA COMPAÑÍA DIEZ DIAS HABILES MAS PARA RELALIZAR EL PAGO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARA POR RESCINDIDO EL CONTRATO, ADJUDICANDOSE A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE.

D). -DESPUES DE QUE EL VEHICULO QUEDE LIBERADO POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, LA ASEGURADORA CUENTA CON 5 DIAS NATURALES PARA DETERMINAR SI EL SINIESTRO ES PERDIDA TOTAL; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL GOBIERNO NO ESTARA OBLIGADO A PAGAR EL DEDUCIBLE.

POR CADA DIA DE ATRASO EN RELACION CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL (PORCENTAJE ESTIPULADO EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PARA CUBRIR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERA EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 20% DE LA PRIMA DE CADA CASO EN PARTICULAR.

CUANDO SE APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, LAS CONDICIONES DE PAGO QUEDARAN CONDICIONADAS PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE LA ASEGURADORA DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, O BIEN AL DESCUENTO QUE REALICE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

CLAUSULA 29.- NO SUBROGACIÓN.

CLÁUSULA DE NO SUBROGACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA BIENES DE “EL ASEGURADO”, DE FILIALES

Y/O SUBSIDIARIAS Y/O EMPLEADOS Y/O PERSONAL: UNA VEZ PAGADA LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ASEGURADO NO SE VERÁ OBLIGADO A SUBROGAR LOS DERECHOS A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUANDO LA, EL O LOS RESPONSABLES DEL DAÑO HAYA O HAYAN SIDO CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SEAN FILIALES, SUBSIDIARIA O EMPLEADOS O FUNCIONARIOS O MIEMBROS DE SU FAMILIA

CLAUSULA 30.- MANEJO DE INFORMACIÓN.

LOS BIENES CUBIERTOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES SE MANEJARÁN CON RELACIÓN.

CLAUSULA 31.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA.

ESTABLECE QUE CUALQUIER PARTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE SE REDUZCA POR EFECTO DE SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA SERÁ REINSTALADA AUTOMÁTICAMENTE, SIN COBRO DE PRIMA.

CLAUSULA 32.- PRESCRIPCIÓN.

TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO DE SEGURO, PRESCRIBIRÁN EN DOS AÑOS CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIÓ ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

LA PRESCRIPCIÓN SE INTERRUMPIRÁ NO SOLO POR LAS CAUSAS ORDINARIAS, SINO TAMBIÉN POR EL NOMBRAMIENTO DE PERITO O POR LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS ASI COMO CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE DEL “EL ASEGURADO” Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CLAUSULA 33.- GLOSARIO.

EL PRESENTE GLOSARIO ES AUXILIAR EN LAS DEFINICIONES QUE AFECTEN LAS PRESENTES CONDICIONES, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LAS PACTADAS EN LAS CONDICIONES ESPECIALES Y LAS DEL GLOSARIO RESPECTO A LAS MANIFESTADAS EN LAS GENERALES O EN LAS ESTIPULADAS EN LOS ENDOSOS ESPECÍFICOS:

VALOR COMERCIAL: PARA VEHÍCULOS ÚLTIMO MODELO O DENTRO DE LOS DOCE PRIMEROS MESES DE USO, SE INDEMNIZARÁ AL VALOR DEL PRECIO DE LA FACTURA.

VALOR COMERCIAL: PARA VEHÍCULOS CUYO MODELO SEA POSTERIOR A 1990, SE TOMARÁ EL VALOR DE ACUERDO A LA GUÍA EBC.

VALOR COMERCIAL: PARA VEHÍCULOS ANTERIORES A 1990, SE TOMARÁ EL VALOR DE ACUERDO A LA GUÍA EBC DE MODELOS ANTERIORES A 1990.

VALOR COMERCIAL: PARA LOS VALORES DE LAS MOTOCICLETAS SE TOMARÁN DE ACUERDO A LA GUÍA EBC DE MOTOCICLETAS.

NOTA: LOS VALORES TOMADOS DE LA GUÍA EBC SON LOS VALORES MÁS ALTOS SIENDO ESTOS EL VALOR DE VENTA. CLAUSULA 34ª.- SALVAMENTOS.

CLAUSULA 34.- COMO CONSECUENCIA DE PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN QUE SE HAGA POR PÉRDIDA O DAÑO DE LOS BIENES ASEGURADOS EN ESTA PÓLIZA, EL SALVAMENTO O CUALQUIER RECUPERACIÓN PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, POR LO QUE EL ASEGURADO SE COMPROMETE A ENTREGAR A ESTA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE TALES BIENES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, CEDIENDO EN ADICIÓN A ELLO TODOS LOS DERECHOS QUE TENGA SOBRE DICHA PROPIEDAD.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTARÁ CON UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA RETIRAR EL SALVAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO, VENCIDO EL CUAL, EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A DISPONER DE LOS BIENES COMO MEJOR CONVenga A SUS INTERÉSES, SIN NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA COMPAÑÍA, AÚN EN CASO DE HABER ADQUIRIDO LA COMPAÑÍA EL SALVAMENTO.

EN CASOS ESPECIALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, LA COMPAÑÍA SOLICITARÁ AL ASEGURADO, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR ESCRITO, UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RETIRO DE LOS RESTOS DE SALVAMENTOS.

CLAUSULA 35.- FIRMAS

ÉSTA PÓLIZA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y TERMINANDO A LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PARTES CONTRATANTES, CONSERVANDO ORIGINAL Y COPIA PARA EL ASEGURADO Y UNA COPIA PARA LA COMPAÑÍA.

LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 6, SE UTILIZARÁN EN LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES PROPIAS DE CADA DEPENDENCIA.

EL NÚMERO DE OCUPANTES POR CADA UNIDAD ES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DEL VEHICULO.

LOS VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON ADAPTACIONES O SE REQUIERE SEAN ASEGURADOS A VALOR CONVENIDOSE ENCUENTRAN EN LA BASE DE DATOS CON EL TITULO DE VALOR CONVENIDO Y ADAPTACION.

LOS VEHICULOS QUE CUENTAN CON EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN Y TORRETAS SON LOS DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA.

DEBERAN DE AMPARAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA TODOS LOS VEHICULOS A EXCEPCIÓN DE AUTOBUSES Y MOTOCICLETAS.

LA COBERTURA DE MUERTE AL CONDUCTOR SE AMPARARÁ Y SERA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 6.

EN LO DESCRITO EN EL NUMERAL 8.4.12 SUBNUMERAL 8.4.12.2. SE ACEPTA QUE EL PAGO EN ESPECIE PUEDA SER ATRAVES DE CHEQUE, SIEMPRE Y CUANDO CUBRA EL VALOR DEL IMPORTE RECLAMADO.

APLICARÁ LA RC ECOLÓGICA EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES QUE LA AUTORIDAD LO CONSIDERA REQUISITO INDISPENSABLE. PARA LA COBERTURA DE MUERTE AL CONDUCTOR OPERARÁ A BENEFICIARIO DIRECTO (CONYUGE, HIJOS, PADRES) DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN EL SOBRE CERRADO, AL FINAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- A. PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR AJUDICADO SE COMPROMETE A IMPARTIR COMO MÍNIMO UN CURSO MASIVO DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO, MISMO QUE SE IMPARTIRÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; PARA LO CUAL LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA E ADMINSTRACIÓN, LE PROPORCIONARÁ EL CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).
- B. PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE LOS VEHICULOS A PRESENTAR COPIA DE LOS CONTRATOS VIGENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON LOS TALLERES DE REPARACIÓN CON QUE ÉSTA TENGA CONVENIO, LOS CUALES DEBERÁN SER DE RECONOCIDO PRESTIGIO, SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE IRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION). NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE TALLERES QUE POR ALGÚN MOTIVO EN ALGÚN MOMENTO HAYAN SIDO DADOS DE BAJA POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA, AÚN Y QUE HAYAN SIDO REACTIVADOS NUEVAMENTE.
- C. PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE QUE EN EL CASO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS, DEBERÁN ESTAR AMPARADOS TODOS LOS VEHÍCULOS NUEVOS QUE SE ADQUIERAN DE LAS AGENCIAS AUN SI POR ERROR U OMISIÓN NO SE NOTIFICÓ A TIEMPO EL ALTA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).
- D. PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO EN EL CUAL SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A MANTENER LOS BENEFICIOS DE DESCUENTOS APLICADOS A LA TARIFA DE VEHÍCULOS PARA SER EXTENSIVO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS ENTIDADES PARAESTATALES, QUE ASÍ LO REQUIERAN. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).

E. PRESENTAR EN ORIGINAL Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTARA EL SERVICIO DE AJUSTADORES QUE LA CONVOCANTE ELIJA PARA EL SERVICIO DE LA POLIZA. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION).

RELACION DEL PARQUE VEHICULAR A ASEGURAR 2025					
CONS	ADSCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	SUB-TIPO
1	ALMACEN ESTATAL	CRAFTER CHASIS CABINA	2023	CAMIÓN DE TRABAJO CHASIS PLANO	4X2 V8 5MT MOD 2024, CON CAJA SECA
2	ALMACEN ESTATAL	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2
3	ATENCION MEDICA	TOYOTA	2017	MINIVAN	HICE
4	BMM	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
5	DIRECCION GENERAL	SUBURBAN HIGH COUNTRY 2023	2023	SUV	SUBURBAN
6	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2004	PICK UP	F 350
7	EPIDEMIOLOGIA	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
8	EPIDEMIOLOGIA	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
9	EPIDEMIOLOGIA	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
10	EPIDEMIOLOGIA	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
11	EPIDEMIOLOGIA	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
12	EPIDEMIOLOGIA	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
13	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2012	PICK UP	F 150
14	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2012	SEDAN	FOCUS
15	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2013	PICK UP	F 150
16	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2013	PICK UP	F 150
17	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2013	PICK UP	F 150
18	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2015	PICK UP	LOBO XLT 4X4 SUPERCREW
19	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2016	ESCAPE S	SUV
20	EPIDEMIOLOGIA	FORD	2016	ESCAPE S	SUV
21	EPIDEMIOLOGIA	TOYOTA	2021	PICK UP	DOBLE CAVINA
22	EPIDEMIOLOGIA	DODGE	2023	PICK UP	RAM 700
23	F. A. M.	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
24	F. A. M.	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
25	F. A. M.	DODGE	2011	PICK UP	DAKOTA
26	F. A. M.	DODGE	2011	PICK UP	DAKOTA
27	SERV GENERALES	VOLKSWAGEN	2003	SEDAN	VOLKSWAGEN

28	SERV GENERALES	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
29	SERV GENERALES	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
30	SERV GENERALES	CHEVROLET	1994	AMBULANCIA	AMBULANCIA
31	SERV GENERALES	FORD	2014	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
32	SERV GENERALES	CHEVROLET	2004	PICK UP	SILVERADO 3500
33	INFRAESTRUCTURA	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
34	INFRAESTRUCTURA	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
35	INFRAESTRUCTURA	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X4
36	J. 1 ZACATECAS	CHRYSLER	1999	PICK UP	RAM 2500
37	J. 1 ZACATECAS	VOLKSWAGEN	2002	SEDAN	POINTER
38	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2006	PICK UP	COLORADO
39	J. 1 ZACATECAS	GMC	2007	PICK UP	COLORADO 4X2
40	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2003	AMBULANCIA	AMBULANCIA
41	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
42	J. 1 ZACATECAS	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
43	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2010	PICK UP	DOBLE CABINA
44	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
45	J. 1 ZACATECAS	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
46	J. 1 ZACATECAS	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
47	J. 1 ZACATECAS	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
48	J. 1 ZACATECAS	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
49	J. 1 ZACATECAS	FORD	2011	PICK UP	F 150
50	J. 1 ZACATECAS	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
51	J. 2 OJOCALIENTE	DODGE	1997	PICK UP	RAM 2500
52	J. 2 OJOCALIENTE	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
53	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2006	PICK UP	COLORADO
54	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	4X2 CREW CAB
55	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
56	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
57	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
58	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO

59	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO CABINA REGULAR
60	J. 2 OJOCALIENTE	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
61	J. 2 OJOCALIENTE	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
62	J. 2 OJOCALIENTE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
63	J. 2 OJOCALIENTE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
64	J. 2 OJOCALIENTE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
65	J. 2 OJOCALIENTE	FORD	2011	PICK UP	F 150
66	J. 3 FRESNILLO	FORD	1993	PICK UP	F 250
67	J. 3 FRESNILLO	CHEVROLET	2006	PICK UP	COLORADO
68	J. 3 FRESNILLO	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
69	J. 3 FRESNILLO	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
70	J. 3 FRESNILLO	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO
71	J. 3 FRESNILLO	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
72	J. 3 FRESNILLO	FORD	2009	PICK UP	RANGER
73	J. 3 FRESNILLO	DODGE	2010	PICK UP	RAM 2500
74	J. 3 FRESNILLO	DODGE	2010	PICK UP	RAM 2500
75	J. 3 FRESNILLO	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
76	J. 3 FRESNILLO	VOLKSWAGEN	2011	CAMION	3.5 TON
77	J. 3 FRESNILLO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
78	J. 3 FRESNILLO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
79	J. 3 FRESNILLO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
80	J. 3 FRESNILLO	FORD	2011	PICK UP	F 150
81	J. 3 FRESNILLO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
82	J. 3 FRESNILLO	FORD	2018	TRANSIT VAN MEDIANA (AVAN)	AMBULANCIA
83	J. 3 FRESNILLO	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X4
84	J. 4 RIO GRANDE	DODGE	2001	PICK UP	RAM 1500
85	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
86	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
87	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
88	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO

89	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO
90	J. 4 RIO GRANDE	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
91	J. 4 RIO GRANDE	RENAULT	2009	FURGONETA	KANGOO
92	J. 4 RIO GRANDE	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
93	J. 4 RIO GRANDE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
94	J. 4 RIO GRANDE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
95	J. 4 RIO GRANDE	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
96	J. 4 RIO GRANDE	FORD	2011	PICK UP	F 150
97	J. 5 JALPA	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X4
98	J. 5 JALPA	VOLKSWAGEN	2003	SEDAN	VOLKSWAGEN
99	J. 5 JALPA	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
100	J. 5 JALPA	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
101	J. 5 JALPA	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
102	J. 5 JALPA	RENAULT	2009	FURGONETA	KANGOO
103	J. 5 JALPA	CHEVROLET	2006	PICK UP	TORNADO
104	J. 5 JALPA	DODGE	2010	PICK UP	RAM 2500
105	J. 5 JALPA	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
106	J. 5 JALPA	FORD	2012	PICK UP	RANGER CREW
107	J. 5 JALPA	FORD	2012	PICK UP	RANGER CREW
108	J. 5 JALPA	FORD	2012	PICK UP	RANGER CREW
109	J. 5 JALPA	FORD	2011	PICK UP	F 150
110	J. 5 JALPA	FORD	2012	CAJA SECA	F 350
111	J. 5 JALPA	FORD	2012	PICK UP	F 150
112	J. 6 TLALTENANGO	FORD	1993	PICK UP	F 250
113	J. 6 TLALTENANGO	FORD	1994	PICK UP	F 250
114	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2000	PICK UP	LUV DOBLE CABINA
115	J. 6 TLALTENANGO	DODGE	2001	PICK UP	RAM 2500
116	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2002	PICK UP	LUV DOBLE CABINA
117	J. 6 TLALTENANGO	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
118	J. 6 TLALTENANGO	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
119	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO

120	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
121	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO
122	J. 6 TLALTENANGO	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
123	J. 6 TLALTENANGO	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
124	J. 6 TLALTENANGO	RENAULT	2009	FURGONETA	KANGOO
125	J. 6 TLALTENANGO	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
126	J. 6 TLALTENANGO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE
127	J. 6 TLALTENANGO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CREW
128	J. 6 TLALTENANGO	FORD	2011	PICK UP	F 150
129	J. 6 TLALTENANGO	FORD	2012	PICK UP	F 150
130	ALMACEN ESTATAL	TRES ESTRELLAS C. B.	2024	REMOLQUE	CAMA BAJA 6 TON
131	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
132	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2000	PICK UP	RAM 2500
133	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2000	PICK UP	RAM 2500
134	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2001	PICK UP	RAM 2500
135	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2004	PICK UP	RAM 2500
136	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
137	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
138	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
139	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	AMBULANCIA	CARGO VAN
140	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
141	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
142	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO C
143	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO
144	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2007	PICK UP	SILVERADO
145	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
146	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
147	J. 7 C DEL ORO	DODGE	2010	PICK UP	RAM 2500
148	J. 7 C DEL ORO	CHEVROLET	2010	PICK UP	COLORADO
149	J. 7 C DEL ORO	FORD	2012	PICK UP	RANGER CREW
150	J. 7 C DEL ORO	FORD	2011	PICK UP	F 150

151	J. 7 C DEL ORO	FORD	2012	PICK UP	F150
152	J. 7 C DEL ORO	FORD	2014	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
153	OC	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
154	OC	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
155	OC	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
156	OC	CHEVROLET	2025	PICK UP	S10 MAX CREW CAB 4x2
157	OC (ALMACEN GRAL)	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
158	OC (ALMACEN GRAL)	CHEVROLET	2008	PICK UP	SILVERADO
159	OC (ALMACEN GRAL)	VOLKSWAGEN	2024	TAOS HIGLINE	SUV
160	OC (ALMACEN)	RAM	2024	CHASIS	RAM 4000 CHASIS
161	OC (ALMACEN)	RAM	2024	CHASIS	RAM 4000 CHASIS
162	OC (DIR. PART)	VOLKSWAGEN	2024	TAOS HIGLINE	SUV
163	OC DIR GRAL	RAM	2025	PICK UP	RAM 1500 MILD-HYBRID BIGHORN
164	OC PBPE	VOLKSWAGEN	2024	TAIGUN	SUV
165	OC SUB RH	VOLKSWAGEN	2024	TAIGUN	SUV
166	OF. CENTRAL	FORD	1993	PICK UP	F 250
167	OF. CENTRAL	CHEVROLET	1983	PICK UP	C10
168	OF. CENTRAL	CHEVROLET	1998	PICK UP	SILVERADO
169	OF. CENTRAL	DODGE	2001	PICK UP	RAM 2500
170	OF. CENTRAL	DODGE	2002	CAMIONETA	RAM 4000
171	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2003	SUV	AZTEK
172	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2004	PICK UP	LUV DOBLE CABINA
173	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2004	PICK UP	SILVERADO
174	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2006	MINIVAN	SUBURBAN
175	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2006	MINIVAN	EXPRESS PASSENGER VAN
176	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2006	PICK UP	COLORADO
177	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
178	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2007	SEDAN	CORSA
179	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2007	MINIVAN	EXPRESS PASSENGER VAN
180	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2007	MINIVAN	EXPRESS PASSENGER VAN

181	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2007	SEDAN	CHEVY
182	OF. CENTRAL	DODGE	2007	CAMIONETA	RAM 4000
183	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2008	PICK UP	RAM REGULAR CAB
184	OF. CENTRAL	TOYOTA	2008	MINIVAN	HIACE
185	OF. CENTRAL	FORD	2009	MINIVAN	ECONOLINE REGULAR WAGON
186	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2011	SUV	SUBURBAN
187	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2012	SEDAN	MATIZ
188	OF. CENTRAL	FORD	2011	PICK UP	F 150
189	OF. CENTRAL	DODGE	2013	CHASSIS CABINA RAM 4000	CAJA SECA
190	OF. CENTRAL	DODGE	2013	CHASSIS CABINA RAM 4000	RAM 4000
191	OF. CENTRAL	CHEVROLET	2015	SUV	SUBURBAN
192	OF. CENTRAL	FORD	2014	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
193	OF. CENTRAL	FORD	2015	PICK UP	F 150
194	OF. CENTRAL	FORD	2015	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
195	OF. CENTRAL	FORD	2015	PICK UP	F 150
196	OF. CENTRAL	FORD	2015	PICK UP	F 150
197	OF. CENTRAL	FORD	2017	PICK UP	RANGER CREW CAB XL
198	OF. CENTRAL	NISSAN	2018	PICK UP	NP 300
199	OF. CENTRAL	FORD	2019	CHASSIS	F-350 SUPER DUTY XL
200	OF. CENTRAL	FORD	2019	CHASSIS	F-350 SUPER DUTY XL
201	OF. CENTRAL	VOLKSWAGEN	2023	TERAMONT HIGHLINE	SUV
202	OF. CENTRAL	VOLKSWAGEN	2024	SUV	TIGUAN COMFORTLINE
203	OF. CENTRAL	VOLKSWAGEN	2023	SUV	TAIGUN COMFORTLINE
204	OF. CENTRAL	VOLKSWAGEN	2023	SUV	TAIGUN COMFORTLINE
205	OF. CENTRAL	VOLKSWAGEN	2024	SUV	TAOS COMFORTLINE
206	OF. CENTRAL (AT MCA)	VOLKSWAGEN	2024	SUV	TAOS COMFORTLINE
207	OF. CENTRAL (DIR GRAL)	CHEVROLET	2023	PICK UP	COLORADO 4X4
208	OF. CENTRAL (INSABI)	NISSAN	2018	PICK UP	NP 300

209	PBPE	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2
210	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2012	SEDAN	FIESTA
211	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2013	SEDAN	FIESTA
212	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2016	CAMIONETA	F-350
213	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2016	CAMIONETA	F-350
214	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2016	PICK UP	RANGER CREW CABINA XLT
215	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2015	SUV	ECOSPORT TREND TA
216	PROMOCION DE LA SALUD	FORD	2017	PICK UP	RANGER CREW CAB
217	PROSPERA	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
218	PROSPERA	DODGE	2007	PICK UP	RAM 2500
219	PROSPERA	CHEVROLET	2008	PICK UP	C-15
220	PROSPERA	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
221	PROSPERA	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
222	PROSPERA	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
223	PROSPERA	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
224	PROSPERA	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
225	PROSPERA	FORD	2014	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
226	PROSPERA	FORD	2015	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
227	PROSPERA	FORD	2015	PICK UP	RANGER
228	SALUD REPRODUCTIVA	TOYOTA	2017	MINIVAN	HICE
229	SALUD REPRODUCTIVA	TOYOTA	2017	MINIVAN	HICE
230	PROT C. RIESGOS SAN.	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2
231	REMEZA	FORD	2020	TRANSIT	AMBULANCIA
232	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
233	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD

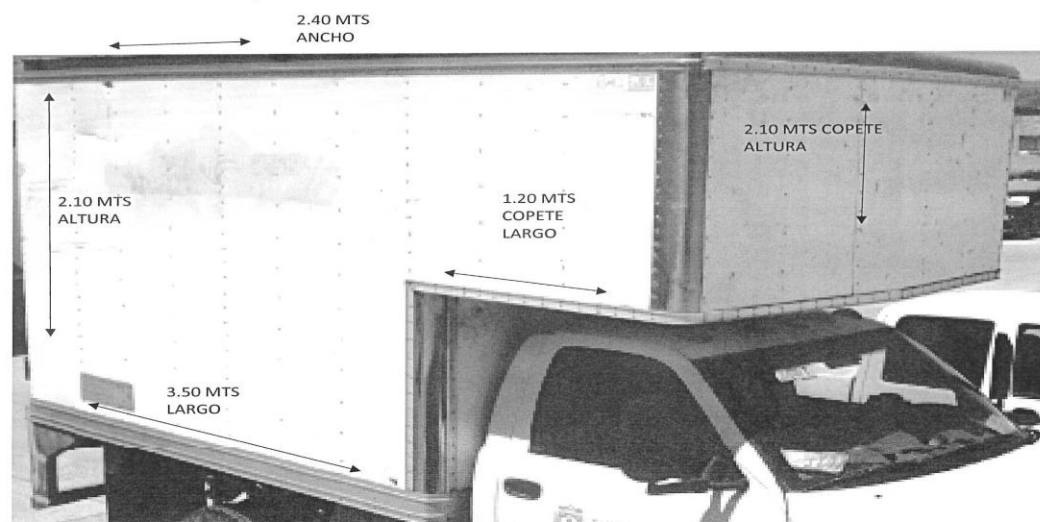
234	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 250 MR, CARGO VAN RWD
235	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
236	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 250 MR, CARGO VAN RWD
237	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 250 MR, CARGO VAN RWD
238	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
239	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
240	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
241	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
242	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
243	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
244	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
245	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
246	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
247	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
248	REMEZA (AVAN)	FORD	2024	AMBULANCIA	TRANSIT 350 MR, CARGO VAN RWD
249	REMEZA (INTENSI)	DODGE	2024	AMBULANCIA	RAM 2500 PROMASTER
250	REMEZA	FORD	2018	TRANSIT VAN MEDIANA (AVAN)	AMBULANCIA
251	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2003	SEDAN	MONZA
252	RIESGO SANITARIO	FORD	2003	WAGON	ECONOLINE
253	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2005	PICK UP	TORNADO
254	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2005	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
255	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2004	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
256	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2003	PICK UP	LUV DOBLE CABINA
257	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2005	PICK UP	TORNADO
258	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2004	PICK UP	C-20
259	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2007	PICK UP	COLORADO
260	RIESGO SANITARIO	TOYOTA	2009	MINIVAN	HIACE
261	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
262	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
263	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL

264	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
265	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
266	RIESGO SANITARIO	FORD	2009	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
267	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
268	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
269	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
270	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
271	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2010	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
272	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2010	SEDAN	CHEVY
273	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2010	SEDAN	CHEVY
274	RIESGO SANITARIO	JEEP	2011	SUV	JEEP PATRIOT
275	RIESGO SANITARIO	JEEP	2011	SUV	JEEP PATRIOT
276	RIESGO SANITARIO	JEEP	2011	SUV	JEEP PATRIOT
277	RIESGO SANITARIO	CHEVROLET	2012	SUSED	CHEVY
278	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2012	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
279	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2012	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
280	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN	JETTA
281	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN	JETTA
282	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN	JETTA
283	RIESGO SANITARIO	NISSAN	2013	SEDAN	VERSA SENSE MT AC
284	RIESGO SANITARIO	DODGE	2014	SEDAN	ATTITUD
285	RIESGO SANITARIO	DODGE	2014	SEDAN	ATTITUD
286	RIESGO SANITARIO	FORD	2013	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
287	RIESGO SANITARIO	FORD	2014	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
288	RIESGO SANITARIO	FORD	2015	SEDAN	FIESTA SE T/M
289	RIESGO SANITARIO	FORD	2015	SEDAN	FIESTA SE T/M
290	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2016	VENTO	SEDAN
291	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2016	VENTO	SEDAN
292	RIESGO SANITARIO	VOLKSWAGEN	2016	VENTO	SEDAN
293	RIESGO SANITARIO	FORD	2016	SEDAN	FIESTA S SEDAN T/M
294	RIESGO SANITARIO	FORD	2016	SEDAN	FIESTA S SEDAN T/M

295	RIESGO SANITARIO	FORD	2016	SEDAN	FIESTA S SEDAN T/M
296	SALUD PUBLICA	RAM 4000	2024	CAMIÓN DE TRABAJO CHASIS CORTO 4X4	CREW CAB MOD 2024, CON PLATAFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULO
297	SALUD PUBLICA	RAM 4000	2024	CAMIÓN DE TRABAJO CHASIS CORTO 4X4	CREW CAB MOD 2024, CON PLATAFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULO
298	SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2006	UNIDAD MOVIL	CHASSIS CABINA
299	SALUD REPRODUCTIVA	FERBEL	2011	REMOLQUE	MODULO CONSULTORIO
300	SALUD REPRODUCTIVA	FERBEL	2011	REMOLQUE	MODULO CONSULTORIO
301	SALUD REPRODUCTIVA	FERBEL	2011	REMOLQUE	MODULO CONSULTORIO
302	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2011	PICK UP	RANGER
303	SALUD REPRODUCTIVA	DODGE	2012	PICK UP	RAM 2500
304	SALUD REPRODUCTIVA	DODGE	2012	PICK UP	RAM 2500
305	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2012	SEDAN	FOCUS
306	SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2004	PICK UP	C-20
307	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2013	PICK UP	RANGER
308	SALUD REPRODUCTIVA	INTERNATIONAL	2014	MINIBUS	CAMION
309	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2015	PICK UP	F 250
310	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2014	PICK UP	F-150
311	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2015	MINIVAN	ESCAPE
312	SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2015	CAMIONETA	SILVERADO-1500
313	SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2015	CAMIONETA	SILVERADO-1500
314	SALUD REPRODUCTIVA	CHEVROLET	2015	CAMIONETA	SILVERADO-1500
315	SALUD REPRODUCTIVA	FORD	2016	PICK UP	F-150 XL SUPERCREW 4X4
316	SALUD REPRODUCTIVA	DODGE	2022	UNIDAD MOVIL	RAM 4000
317	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	2003	PICK UP	TIPICA DOBLE CABINA
318	SERVICIOS GENERALES	DODGE	2005	PICK UP	RAM 2500
319	SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X4
320	SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2
321	SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2
322	SERVICIOS GENERALES	CHEVROLET	2024	PICK UP S10	CAMIONETA 4X2

323	SERVICIOS GENERALES	VOLKSWAGEN	2023	CRAFTER	PASAJEROS
324	TRANF SANGUIN	CHEVROLET	2004	PICK UP	LUV DOBLE CABINA
325	TRANF SANGUIN	FORD	2016	FIESTA	SEDAN
326	TRANF SANGUIN	NISSAN	2020	PICK UP	NP 300 DOBLE CABINA S AC PAQ SE
327	VACUNOLOGIA	FORD	2010	PICK UP	F 150
328	VACUNOLOGIA	FORD	2010	SUV	ESCAPE
329	VACUNOLOGIA	FORD	2010	SUV	ECOSPORT
330	VACUNOLOGIA	FORD	2010	SUV	ECOSPORT
331	VACUNOLOGIA	DODGE	2010	PICK UP	RAM 4000
332	VACUNOLOGIA	FORD	2012	PICK UP	RANGER CRW CABINA XL
333	VACUNOLOGIA	FORD	2011	PICK UP	F 150
334	VACUNOLOGIA	FORD	2011	VAGONETA	ECONOLINE REGULAR WAGON
335	VACUNOLOGIA	TOYOTA	2018	PICK UP	HILUX
336	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	MODULO CONSULTORIO
337	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	MODULO CONSULTORIO
338	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	MODULO CONSULTORIO
339	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	MODULO CONSULTORIO
340	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	F 450
341	F. A. M.	FORD	2008	UNIDAD MOVIL	F 450
342	F. A. M.	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
343	F. A. M.	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
344	F. A. M.	DODGE	2009	PICK UP	RAM 2500
345	F. A. M.	CHEVROLET	2009	PICK UP	SILVERADO 3500
346	F. A. M.	DODGE	2009	UNIDAD MOVIL	RAM 4000
347	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
348	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
349	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
350	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
351	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
352	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
353	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500

354	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
355	F. A. M.	DODGE	2021	PICK UP	RAM2500
356	DIR GRAL (CDMX)	VOLKSWAGEN	2025	SEDAN	VIRTUS
357	OC SUB RF	VOLKSWAGEN	2025	TAIGUN	SUV





**ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)****PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGOS****CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO**

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE FALLO Y TERMINANDO A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE PRETACION DEL SERVICIO	DEBERÁ TENER UNA COBERTURA EN EL TERRITORIO MEXICANO Y DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ZACATECAS, YA SEA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO, SEGUN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "G", 1er PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52251
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE
HORARIO DE ATENCION	DE 09:00 A 14:00 HORAS

ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS C), D), E), F), G), H)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS C), D), E), F), G), H), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No. _____ , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- C) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- D) Que, mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- E) Que, a nombre de mi representado manifiesto conocer el contenido de que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- F) Que a nombre de mi representado manifiesto conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, numero [EA-932057995-004-2025](#), y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- G) Que, a nombre de mi representado manifiesto, que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación,
- H) Que mi representada cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 06 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL _____.

- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.



**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).
(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR



**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025

ANEXO 07 A (SIETE A)

FORMATO DE PROPOSICION TECNICA

No. de Licitación: EA-932057995-004-2025		Fecha de Presentación de la Proposición:		
		Día	Mes	Año
Nombre o Razón Social del Licitante			ACREDITACIÓN MIPYME:	
R.F.C.	Domicilio:			
Teléfono		E-Mail:		

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES” OFERTADO	
01	“DESCRIBIR DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA, LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN”	
<i>En el caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, califique como solvente la presente propuesta y decida otorgar la adjudicación, para la prestación del “Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular Y Riesgos Inherentes”, que se solicita en esta licitación, me obligo en nombre y por mi representada a suscribir el contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentajes establecidos.</i>		
Nombre	Cargo	Firma

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO NÚMERO 07 B (SIETE B)
FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA**

No. de Licitación: EA-932057995-004-2025	Fecha de Presentación de la Proposición:		
	Día	Mes	Año
Nombre o Razón Social del Licitante		ACREDITACIÓN MIPYME:	
R.F.C.	Domicilio:		
Teléfono		E-Mail:	

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO SIN IVA INCLUIDO, CALCULADO A DOS DECIMALES
01	Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, para los Servicios de Salud de Zacatecas	Se deberá expresar en número y en letra
Son: (m.n.)		
El precio ofertado es fijo y subsistirá durante toda la vigencia del contrato.		
En el caso de que los Servicios de Salud de Zacatecas, califique como solvente la presente propuesta y decida otorgar la adjudicación, para la prestación del “Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular Y Riesgos Inherentes”, que se solicita en esta licitación, me obligo en nombre y por mi representada a suscribir el contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentajes establecidos.		
Nombre	Cargo	Firma

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO NUMERO 08 (OCHO)****FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**
ANEXO NUMERO 09 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE
(11)

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO NUMERO 09 (NUEVE)**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)****MODELO DE CONTRATO****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS****SSZ-LPN-EA-932057995-004-2025**

CONTRATO de prestación de **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios y L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativa respectivamente, asistidos por el **MC. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los **C. L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Alma Ileana Villa Arredondo**, Encargada del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "LOS SSZ", declara a través de su Representantes Legales que:

I.1.- Que los "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

I.2.- Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

I.3.- Declara el **Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**, que se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXXX del año 2021, Con Número de certificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, volumen XXXXXX, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Avila y con fundamento en lo dispuesto por el decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I.

I.4.- Declara la **L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director Administrativo de los Servicios de Salud con facultades Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y con funciones para Supervisar las licitaciones de los departamentos de adquisiciones, obra y mantenimiento, así como la contratación de los prestadores de servicios y dictaminación de fallos: de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 33 fracción VI del estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el primer testimonio del referido mandato asentado bajo el acta número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del Volumen XXXXX, folios XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del protocolo que a su cargo lleva el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

Público número XXX del Estado en ejercicio y con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mismo que se encuentra registrado debidamente registrado bajo el número de inscripción XXXXX, Volumen XXXX, libro XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas.

I.5.- Declara el **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, ser Subdirector de Recursos Materiales; Dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XX de XXXX del año XXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas; con facultades para coordinar, participar y supervisar en las distintas actividades que se realicen en los procesos de adquisición de bienes y servicios; integrar, formalizar y controlar los contratos de arrendamientos, prestación de equipo e inmuebles que requieren los servicios; así como conducir y coordinar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas,

I.6.- Declara el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para Actuar como órgano de consulta jurídica asesorar al titular, así como a las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con los artículos 22 fracción I Y VII del Estatuto Orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

I.8.- Que señala como su domicilio legal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

I.9.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**

I.10.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos provenientes del XXXXXXXXXXXX, otorgados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento De **Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional EA-932057995-004-2025**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

I.12.- Con fecha **XX** de **XXXXXX** de 2022, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13.- "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.14.- En caso de discrepancia entre el contenido de este contrato y la Convocatoria de la Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha XX de **XX**, de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha XX de **XX**, de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de **XXXX**.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX**, de la Ciudad de **XXXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **XXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXX** Y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **XXX-XXXXXX-XXX**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido Positivo, emitida por la Secretaria de finanzas del Estado de Zacatecas, de la cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

II.7.- Que cuenta con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LOS SSZ"**.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **XXX**.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

II.10.-, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**LOS SSZ**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a prestar el **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento legal.

En caso de discrepancia entre el contenido de este contrato, con el contenido de la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "**LOS SSZ**" cuentan con un presupuesto susceptible de ser ejercido por la cantidad **de \$ XXX,XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.)**, IVA incluido de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de zacatecas y sus Municipios.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago de las erogaciones que se deriven de este contrato, serán pagadas en moneda nacional.

Para la prestación de los servicios objeto de este contrato, **no se entregarán anticipos.**

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
CIRCUITO CERRO DEL GATO
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"
COL. CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS
C.P. 98160
RFC: SSZ 9612052B1**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

- a. Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio contratado, número de la póliza contratada, número de contrato, número de licitación, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- b. Acompañando a la factura de cobro, el licitante adjudicado deberá entregar la Póliza o Carta que avale el derecho por parte de Servicios de Salud de Zacatecas, de recibir el mantenimiento y soporte contratado; de no entregar este documento, el trámite de pago quedará suspendido hasta que el licitante adjudicado entregue esta Póliza o Carta.
- c. El proveedor podrá optar porque los Servicios de Salud de Zacatecas, efectúe el pago del servicio suministrado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), los Servicios de Salud de Zacatecas, realizará la instrucción de pago y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el proveedor no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.



Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

CUARTA. - CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser suministrados por el proveedor, en las Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Zacatecas, señaladas en el Anexo Número 02 de este instrumento legal, y/o en los espacios físicos debidamente acreditados que oferte el proveedor, de acuerdo al tipo de servicio proporcionado.

Las Unidades Médicas y Administrativas en las cuales se deberá otorgar el servicio cuando así se requiera por parte del proveedor, se relacionan en el Anexo Número 02 de este contrato, pudiendo los SSZ, ampliar el número de Unidades Médicas y Administrativas de acuerdo a sus necesidades futuras durante la vigencia del contrato, lo cual será notificado por escrito al proveedor, con cuando menos 15 días naturales antes del inicio de operación de las nuevas unidades.

Las condiciones a cumplir por el proveedor, en la prestación del Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, se encuentran detalladas en el Anexo Número 01 de este instrumento legal.

Las solicitudes de servicios, podrá ser notificado al proveedor, mediante comunicado oficial por escrito, sellado y firmado por el Director, o Administrador de la Unidad Médica o Administrativa correspondiente, o bien por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de los SSZ, conforme a las necesidades de las mismas.

En caso de que sean cancelados las solicitudes de servicios objeto de esta licitación se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibido a satisfacción el servicio contratado.

QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "LOS SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"LOS SSZ"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA. - PATENTES Y/O MARCAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"LOS SSZ"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derecho de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LOS SSZ"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LOS SSZ"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LOS SSZ"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- A) Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el proveedor se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, debe ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, motivará la cancelación de este contrato, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

- B) El proveedor, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato adjudicado, se obliga a presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de este contrato, antes de IVA, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", en términos de lo señalado en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el proveedor haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones contenidas en este instrumento legal, y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

DÉCIMA PRIMERA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LOS SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional **EA-932057995-004-2025**, de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional, por atraso en la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**, por el equivalente a **200 UMA'S (Unidad de Medida y Actualización)**, por cada ocasión en que se dé alguno los siguientes supuestos:

- a) Cuando el proveedor no entregue y cumpla con los requerimientos y servicios conexos inherentes a las licencias adjudicadas, en las condiciones, plazos, lugares, cantidad y calidad estipulados.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

- b) Cuando se le notifique al proveedor la ocurrencia de algún incidente y no sea atendido dentro de los tiempos de respuesta fijados para cada tipo de incidente (baja, media, alta y muy alta), según lo señalado en el **Anexo Numero 03 (tres)** de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada de las Bases de esta Licitación.
- c) Y en general cuando no cumpla con alguna de las condiciones y obligaciones pactadas en el **SERVICIO INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES**

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

Cuando concurren razones de interés público, que den origen a la terminación anticipada de este contrato, los Servicios de Salud de Zacatecas, pagará al proveedor los servicios prestados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este instrumento legal.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

"LOS SSZ" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LOS SSZ".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "LOS SSZ", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "LOS SSZ" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.
- d) Se notificará a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que aplique las sanciones que correspondan a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"LOS SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que **"LOS SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"LOS SSZ"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"LOS SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LOS SSZ" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LOS SSZ"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"LOS SSZ"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117, 118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

DÉCIMA OCTAVA. - RELACIÓN DE ANEXOS. - Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

Anexo 01 (uno). - DESCRIPCION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Anexo 02 (dos). - "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Código Civil del Estado de Zacatecas, en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el **XX de XXXXXXXX de 2025**.

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

Dr. Uswaldo Pinedo Barrios
Director General de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Leticia Quiroz Alonso
Directora Administrativo de los Servicios de Salud de
Zacatecas

L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ

L.C. Alma Ileana Villa Arredondo
Encargada del Departamento de Adquisiciones de los
Servicios de Salud de Zacatecas

VO. BO.

Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz
Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas

POR "EL PROVEEDOR":
C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**ANEXO 01
REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA****ANEXO 02****FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025****ANEXO 11 (ONCE)
SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO****SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
FAX	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20

ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

DATOS DEL PERSONAL DE ENLACE

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN D RECURSOS MATERIALES
Presente. -**

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa denominación o razón social , manifiesto que la persona cuyos generales se indican a continuación, será nuestro personal de enlace directo, responsable de atender y agilizar todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se deriven de la asignación que se hiciera a mi representada, derivado del fallo ganador de esta Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, numero **EA-932057795-004-2025**, para la contratación del **Servicio Integral de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes, para los Servicios de Salud de Zacatecas.**

Nombre:

Cargo:

Teléfono de oficina:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**LICITACIÓN PÚBLICA CON
RECURSO ESTATAL DE
CARÁCTER NACIONAL No.
EA-932057995-004-2025**

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERADAD, QUE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

_____ de _____ de _____

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE